

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA E.S.E. Nivel II
Lérida (Tolima)

VIGENCIA 2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, 18 de Noviembre de 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor auxiliar

ANDRÉA MARCELA MOLINA ARAMÉNDIZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

MARIANA DE JESÚS SANTACRUZ ÑUSTES
 Profesional Universitario- Líder Comisión Auditoría

STELLA CALDERÓN TRIANA
 Técnico III

ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ
 Auxiliar Administrativo

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1.-	CARTA DE CONCLUSIONES	4 – 6
2.-	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
2.1	Análisis presupuestal	7 - 10
2.2	Evaluación Proceso Contable	10 – 25
2.3	Evaluación proceso contractual	25 – 31
2.4	Evaluación manejo y administración de bienes de consumo y devolutivos	31 – 40
2.5	Proceso de Facturación de servicios de Salud	40 – 42
2.6	Proceso de cobro de cartera por venta de servicios de salud	42 – 46
2.7	Otros Aspectos Evaluados	46 – 48
2.7.1	Atención denuncia D-047 de 2019	46 – 48
2.8	Evaluación sistema de control interno	48 – 49
2.9	Cuadro de Hallazgos	50

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

DCD- 0 7 1 6 2019-100

Ibagué, 0 2 DIC 2019

Doctora
FANNY YANETH GÓMEZ PACHECO
Gerente
HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA
Lérida (Tolima)

Asunto: Comunicación resultados Auditoría Especial atención denuncias 040 y 047 de 2019- Hospital Reina Sofía de España de Lérida

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Hospital Reina Sofía de España con Sede en Lérida (Tolima) en atención a las denuncias D-040 y D-047 de 2019.

La auditoría se originó a raíz de informe de visita rendido por la Superintendencia Nacional de Salud en febrero de 2019 el cual fue trasladado a esta entidad conforme radicado 1624 de 2019 identificándose como denuncia D-040 de 2019.

A la auditoría comunicada el 24 de julio de 2019 se adicionó la denuncia D-047 de 2019 instaurada por contratista del Hospital en la que se requiere intervención de la Contraloría Departamental del Tolima para obtener respuesta a derecho de petición.

Los procedimientos de control fiscal se centraran en los asuntos de que dan cuenta las dos (2) denuncias, siendo necesario evaluar asuntos de potencial importancia para la Contraloría procediendo a evaluar los procesos de contratación, facturación de venta de servicios de salud, recuperación de cartera, presupuesto, manejo y administración de medicamentos e insumos hospitalarios, el proceso contable y el sistema de control fiscal interno entre otros, con el fin de efectuar un pronunciamiento real sobre la situación financiera por la que atraviesa la Empresa Social del Estado.

No obstante lo anterior, es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y aplicación de procedimientos de control de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan los procesos auditados y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, a través de la aplicación de procedimientos de control conceptúa que la gestión en el proceso contractual auditado, NO cumple con los principios evaluados al no estar dando estricto cumplimiento al reglamento de contratación adoptado por la entidad y demás normas que regulan la contratación de las Empresas Sociales del Estado.

El Hospital Reina Sofía de España de Lérida no surtió con la debida oportunidad y formalidad ameritada la preparación de la información contable de la vigencia 2018, encontrando que el proceso de convergencia se hizo sin contar con políticas contables aprobadas y sin procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros. Aunado a lo anterior, los Estados de situación financiera de la entidad no reflejan su realidad económica, al no tener depurados los saldos de cuentas de importancia como Inventarios, propiedad, planta y equipo y cuentas por cobrar entre otras.

La facturación de venta de servicios de salud en el 2018 sufrió una disminución por demás representativa (27.36%) respecto de la producida en el año inmediatamente anterior, incidiendo ostensiblemente en la situación de iliquidez por la que atraviesa la Empresa.

Así mismo, la rotación de la cartera por venta de servicios de salud en el 2018 es por demás lenta (14 meses 6 días), habiéndose incrementado en 4 meses aproximadamente con respecto al año 2017.

También se evaluó el mecanismo de control fiscal interno para los asuntos auditados, teniendo como resultado un sistema de control INEFICIENTE por cuanto no se efectúan seguimientos y evaluaciones periódicas con el fin de medir el grado de confiabilidad de las

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

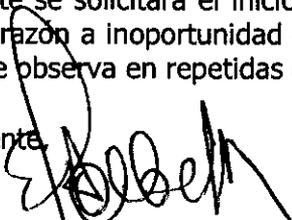
prácticas contractuales adelantadas por el Hospital; tampoco ha contribuido al mejoramiento del proceso a través de la interiorización de la cultura de Autocontrol y la suscripción de planes de mejoramiento individual, que generen compromiso de los responsables de los procesos en mejora.

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2018 se establecieron 27 OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS, de las cuales cuatro (4) tienen alcance fiscal por valor de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 35/100 (\$111.633.442,35) MONEDA CORRIENTE, seis (6) de carácter disciplinario y TRES (3) beneficios de auditoría, 2 de ellos cuantificados en UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 05/100 (\$1.056.453,05) MONEDA CORRIENTE y 1 no cuantificable registrando mejoramiento en procedimientos presupuestales.

Igualmente se solicitará el inicio de proceso sancionatorio por obstaculización del Control Fiscal en razón a inoportunidad en las respuestas a los requerimientos de información, tal y como se observa en repetidas oportunidades dentro del contenido del presente informe.

Atentamente,


EDILBERTO RAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


ALEXANDER CABRERÁ RAMOS
 Contralor(a) Auxiliar


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMÉNDIZ
 Director de control fiscal y medio ambiente


 Auditores Mariana de J. Santacruz N./Stella Calderón T./Erka A. García

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

2.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 ANÁLISIS PRESUPUESTAL

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.01 (Déficit presupuestal)

VIGENCIA 2017

INGRESOS

Según reporte de ejecuciones presupuestales puestas a disposición de la Contraloría Departamental del Tolima, el Hospital Reina Sofía de España con sede en Lérica (Tolima) a 31 de diciembre de 2017 registró un presupuesto definitivo de \$14.683,91 millones, habiéndose cumplido la meta de recaudo en un 70.73% teniendo en cuenta que registra ingresos acumulados en cuantía de \$10.386,19 millones, evidenciándose una moderada gestión de recaudo.

El porcentaje más representativo de ingresos recaudados por el Hospital durante el 2017 provienen del cobro de cartera por venta de servicios de salud (recuperación de cartera) con \$4.314,41 millones equivalentes al 42% del total de recaudos de la vigencia.

En segundo lugar, se tienen los ingresos provenientes de la venta de servicios de salud de la vigencia con \$4.023,53 millones equivalentes al 39% del total de ingresos captados, donde los recaudos provenientes de la atención al régimen subsidiado son los de mayor representatividad (67.45% del total de recaudos por venta de servicios de salud) con \$2.714.02 millones durante la anualidad. Siguen en orden de importancia los ingresos recaudados con cargo al SOAT por valor de \$387,47 millones y los resultantes de la atención al régimen contributivo por valor de \$377,79 millones.

GASTOS

A cierre de la vigencia 2017 La ESE Hospital Reina Sofía de España comprometió recursos en suma de \$13.922,29 millones, los que comparados con los recaudos del mismo periodo arroja un **déficit presupuestal de \$3.536,10 millones.**

Revisados los gastos de la anualidad, el 84% del total de gastos (\$11.687,16 millones) corresponden a funcionamiento. Los gastos de operación tan solo suman \$2.235,14

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

millones equivalentes al 16% del total de gastos de la vigencia. Los pagos efectuados de compromisos de vigencias anteriores ascendieron a \$1.053,31 millones.

VIGENCIA 2018

INGRESOS

A 31 de diciembre de 2018, la ESE Hospital Reina Sofía de España registró un presupuesto definitivo de ingresos de \$15.701,44 millones habiéndose logrado un recaudo de tan solo un 45% de la meta propuesta de captación de recursos durante la anualidad en evaluación (\$7.079,82 millones), mostrando una deficiente gestión de recaudo, máxime cuando comparados los ingresos del 2018 con los alcanzados en el 2017 se tiene para la vigencia 2018, una disminución en los ingresos del 31.83%.

Analizados los recaudos de la vigencia, se tiene que los más representativos provienen de la venta de servicios de salud de la anualidad (\$4.170,87 millones) equivalentes al 45% del total de ingresos captados en la vigencia.

Ahora bien, de los ingresos provenientes de la venta de servicios de salud, El 59% provienen de la atención a la población perteneciente al régimen subsidiado (\$2.477,05 millones), el 15% por atención al régimen contributivo (\$630,31 millones) y el 10% con cargo al SOAT (\$400,54 millones).

GASTOS

Analizada la información presupuestal entregada por el sujeto de control, se pudo evidenciar que mediante acuerdo 007 del 14 de diciembre de 2017 de la Junta Directiva del Hospital se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 por valor de \$14.282,45 millones, habiendo asignado en el presupuesto de gastos para pago de vigencias anteriores de gastos de funcionamiento, gastos generales, transferencias corrientes y gastos de operación la suma de \$651,92 millones.

Mediante resolución 005 del 2 de enero de 2018 emanada de la Gerencia del Hospital Reina Sofía de España se constituyeron las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$6.676.18 millones, sin que dicho valor haya sido tenido en cuenta al momento de la elaboración y aprobación del presupuesto de la vigencia 2018, situación que claramente incide en el incremento del déficit presupuestal que viene presentando la ESE de tiempo atrás.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

No obstante lo anterior, durante el transcurso de la vigencia se realizaron adiciones presupuestales incorporando paulatinamente al presupuesto de gastos recursos para asumir cuentas por pagar no contempladas al inicio del ejercicio presupuestal, incorporaciones que al cierre de la vigencia sumaron \$1.348.04 millones, quedando pendientes por incorporar a 31 de diciembre de 2018 la suma de \$4.676.22 millones del total de cuentas por pagar reconocidas.

Los compromisos adquiridos por el Hospital durante la vigencia 2018 ascendieron a \$10.484,77 millones, los que comparados con los ingresos obtenidos durante el mismo periodo arrojan inicialmente un déficit de \$3.404,95 millones al que sumando el valor de las cuentas por pagar no consideradas al momento de aprobación del presupuesto ni incorporadas durante el transcurso de la vigencia (\$4.676.22 millones) **arroja un déficit presupuestal definitivo de \$8.081,17 millones**, situación por demás preocupante si se tiene en cuenta que el déficit presupuestal se aumentó en un 128,53% (\$4.545,07 millones) en el 2018 respecto del presentado en el 2017. A continuación se ilustra el comportamiento presupuestal antes descrito:

Cuadro 01: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO 2018

DETALLE	VALORES	Recursos incorporados	DEFICIT PRESUPUESTAL	OBSERVACIÓN
Presupuesto Inicial	14.282.453.320,00			Incluyen para pago vigencias anteriores \$651.926.184,00
Presupuesto Definitivo	15.701.441.612,00			
Recaudos Acumulados	7.079.822.847,00			
(-)Total compromisos	10.484.773.631,00		(3.404.950.784,00)	Déficit presupuestal sin considerar cuentas por pagar sin incorporar
Cuentas x pagar 2017	6.676.187.207,35			Relación cuentas por pagar constituidas Res. 005 de 2018
Adición recursos (incorporación c x p)		1.348.038.877,00		Adiciones presupuestales soportadas en actos administrativos
Recursos incorporados con aprobación presupuesto inicial		651.926.184,00		Vr. Recursos asignados en presupuesto inicial para pago cuentas vigencias anteriores
Vr Ctas. X pagar no incorporadas en presupuesto 2018			(4.676.222.146,35)	
Total déficit presupuestal			(8.081.172.930,35)	

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

De la aplicación de procedimientos de control de legalidad y financiero, se determinó la inobservancia de las normas y principios que regulan la gestión presupuestal, proceso fundamental para el manejo y administración de los recursos públicos, toda vez que no se pueden contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible (artículo 21 del decreto 115 de 1996).

“Así mismo el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 que modificó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, señala...” Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”, norma también inobservada al no incorporar la totalidad de las cuentas por pagar al momento de liquidar el presupuesto al inicio de las vigencias 2017 y 2018.

2.2 EVALUACIÓN PROCESO CONTABLE

Para el presente pronunciamiento se tomó como base la adopción de las Políticas Contables y la información suministrada por el Hospital Reina Sofía de España de Lérida (Tolima), correspondiente a los Estados de la Situación Financiera para los años 2017 y 2018, procediéndose al análisis de las Cuentas más representativas con el siguiente resultado:

Cuadro N°. 02: Análisis Financiero a los Estados de la Situación Financiera

CLASE	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1 ACTIVO	11,228,707,549	10,757,473,244	-471,234,305	-4%
2 PASIVO	6,676,187,207	7,288,541,226	612,354,019	9%
3 PATRIMONIO	4,552,520,342	3,468,932,018	-1,083,588,324	-31%
TOTAL	11,228,707,549	10,757,473,244	-471,234,305	

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018

ACTIVOS

Revisando la estructura general del Activo, se tiene que el Activo Corriente a 31 de diciembre de 2017 finalizó con un saldo de \$7.105,25 millones, valor que disminuyó en \$307,58 millones, respecto del valor registrado en el 2018 (\$6.797,67 millones).

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

La estructura general del Activo Corriente 2017-2018 es la siguiente:

Cuadro N°. 03.- Análisis Horizontal y Vertical de los Estados de la Situación Financiera

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA - HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA DE LÉRIDA							
Cód.	ACTIVO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL %	
		2018	2017	ABSOLUTA	%	2018	2017
	ACTIVO CORRIENTE	6,797,669,125	7,105,253,811	-307,584,686	-4%	63%	63%
11	Efectivo	184,352,586	215,649,199	-31,296,613	-15%	3%	3%
13	Cuentas por cobrar	6,534,654,225	6,765,003,981	-230,349,756	-3%	96%	95%
15	Inventarios	78,662,314	124,600,631	-45,938,317	-37%	1%	2%
	ACTIVO NO CORRIENTE	3,959,804,119	4,123,453,738	-163,649,619	-4%	37%	37%
16	Propiedades, planta y equipo	3,877,923,459	4,090,710,108	-212,786,649	-5%	98%	99%
19	Otros activos	81,880,660	32,743,630	49,137,030	150%	2%	1%
	TOTAL ACTIVO	10,757,473,244	11,228,707,549	-471,234,305	-4%	100%	100%

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018

Analizados los Estados de la Situación Financiera del Hospital Reina Sofía de España de las vigencias 2017 y 2018, se evidencia que del Activo Corriente, el grupo más representativo corresponde a las Cuentas por Cobrar equivalentes al 96% del total de los activos corrientes; en el Activo no Corriente el grupo más representativo es la Propiedad Planta y Equipo con una participación del 98%.

PASIVOS

En el Pasivo Corriente el grupo de Cuentas por Pagar tiene una participación del 95% siendo la más representativa de este grupo contable; el grupo Beneficios a los Empleados tiene tan solo una participación del 5% y en la clasificación del Pasivo no Corriente, el grupo Provisiones representa el 100%.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0716

Cuadro Nº. 04.- Análisis Horizontal y Vertical de los Estados de la Situación Financiera

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA - HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA (S.A.) - PERÚ							
Cód	PASIVOS	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
		2018	2017	ABSOLUTA		2018	2017
	PASIVO CORRIENTE	6,876,995,774	6,271,650,916	605,344,858	10%	94%	94%
24	Cuentas por pagar	6,507,280,417	5,959,817,234	547,463,183	9%	95%	95%
25	Beneficios a los Empleados	369,715,357	311,833,682	57,881,675	19%	5%	5%
	PASIVO NO CORRIENTE	411,545,452	404,536,291	7,009,161	2%	6%	6%
27	Provisiones	411,150,203	403,733,247	7,416,956	2%	100%	100%
29	Otros pasivos	395,249	803,044	-407,795	-51%	0%	0%
	TOTAL PASIVO	7,288,541,226	6,676,187,207	612,354,019	9%	100%	100%

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018

PATRIMONIO

Cuadro Nº. 05.- Análisis Horizontal y Vertical de los Estados de la Situación Financiera

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA - HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA (S.A.) - PERÚ							
Cód	PATRIMONIO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL	
		2018	2017	ABSOLUTA		2018	2017
	PATRIMONIO	3,468,932,018	4,552,520,342	-1,083,588,324	-24%	100%	100%
32	Patrimonio Institucional	3,468,932,018	4,552,520,342	-1,083,588,324	-24%	100%	100%
	TOTAL PATRIMONIO	3,468,932,018	4,552,520,342	-1,083,588,324	-24%	100%	100%

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO Nº. 02

Al cierre de la vigencia 2018, si bien la entidad había implementado el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno reglamentado por la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación – CGN, no se tenían todos sus componentes entre otros el Manual de Políticas Contables debidamente aprobado, adoptado, socializado y difundido entre los servidores que están involucrados en los diferentes procesos del ente hospitalario, en especial del personal del área contable y financiera.

La creación y adopción de las políticas contables es un tema de vital importancia, las mismas facilitan la ejecución del proceso contable. Las políticas deberán ser definidas, aprobadas y socializadas por cada entidad para asegurar el flujo de información al área

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

contable y la incorporación de todos los hechos económicos. Como lo señala el anexo de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2.1.1 *"las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad"*.

El anexo de la Resolución 193 de 2016, señala que dentro de los elementos del Marco Normativo se encuentran las Políticas Contables y las Políticas de Operación, señalando como algunos de los factores de riesgo de las Políticas Contables, los siguientes: (...) "2. *Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos*" "4. *Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel*". (...)

Una vez analizada la información disponible a que nos referimos en ésta parte del informe de auditoría así como la normatividad legal que reglamenta el tema en comento, se pudo determinar que el Hospital Reina Sofía de España de Lérida no surtió con la debida oportunidad y formalidad ameritada la preparación de la información contable de la vigencia 2018, conforme normatividad vigente y la realización de todo el proceso de convergencia se hizo sin contar con políticas contables aprobadas y sin procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Es de anotar, que al momento de solicitar la remisión y adopción de las políticas contables adoptadas por el Hospital, fue entregado Manual de Políticas Contables elaborado en el año 2015, documento que fue adoptado 3 años después, mediante Resolución 160 del 31 de diciembre de 2018 emanada de la Gerencia del Hospital y el que a la fecha de la visita de la Contraloría (Agosto de 2018) no ha sido objeto de actualización alguna.

Todo lo anterior, confirma que el Ente Hospitalario, preparó y elaboró todo el proceso de convergencia al Nuevo Marco Normativo y los Estados Financieros de la vigencia 2018, sin haber adoptado las Políticas Contables.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°. 03

EFFECTIVO

El Grupo de Efectivo está conformado por las partidas de las Cuentas Caja y Depósitos en Instituciones Financieras, en la cual se presenta una disminución del 15%, afectando la cuenta 1110. El Hospital maneja 24 cuentas bancarias, de estas 19 son cuentas de ahorro y 5 cuentas corrientes.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

Se realizó el análisis de dos conciliaciones bancarias presentadas por el Hospital a la Comisión auditora en dos (2) folios, de la cuenta de ahorro Banco AV Villas No. 401289632 (mes de diciembre de 2018) y de la cuenta corriente 140032749 Banco de Bogotá (mes Octubre de 2018), sin que se haya podido realizar la verificación de las sumas registradas como partidas conciliatorias en razón a que no fueron acompañadas de soportes de importancia (libro auxiliar de bancos de contabilidad, libro de bancos de tesorería y extracto bancario del periodo a re-conciliar); aunado a lo anterior, el formato diligenciado y entregado a la Contraloría solo presenta saldos del periodo, sin observación alguna, no obstante que estas cuentas presentaron movimiento durante la vigencia 2018 conforme reporte F-02- de la Cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA.

Aunado a lo anterior, según reporte F-02 Movimientos bancarios rendido a través del aplicativo SIA vigencia 2018 se tienen 8 cuentas bancarias sin movimiento durante la anualidad, algunas con saldos de poca representatividad, circunstancia que amerita revisarse con el fin de mantener vigentes las estrictamente necesarias para la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Realizado análisis comparativo de las vigencias 2017 y 2018, se puede observar, dentro del Activo Corriente, que la cuenta con mayor representatividad corresponde a Cuentas por Cobrar, evidenciándose que en el 2018 disminuyó un 3%; la cuenta 1319 Prestación de Servicios de Salud aumentó en \$25,19 millones y la cuenta 1386- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr) presenta un incremento en cuantía de \$276,74 millones.

Los Deudores del Hospital Reina Sofía de España de Lérida Tolima, están conformados por la Cartera sin radicar y radicada generada por las Ventas de Servicios de Salud por atención a la población perteneciente a los diferentes regímenes de salud, tal y como se describe a continuación:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0715

CUADRO N°. 06 Reporte de cartera radicada y sin radicar

CARTERA 2018			
REGIMEN	CARTERA RADICADA	CUENTAS POR RADICAR	TOTAL CARTERA
CONTRIBUTIVO	2,487,937,371.15	182,428,181.00	2,670,365,552.15
SUBSIDIADO POS	3,511,262,720.37	398,540,341.00	3,909,803,061.37
IPS PRIVADAS	18,582,321.00	0.00	18,582,321.00
IPS PÚBLICAS	224,179,911.00	1,368,978.00	225,548,889.00
REGIMÉN ESPECIAL	238,809,521.00	8,286,390.00	247,095,911.00
ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA DEMANDA	282,678,715.10	38,075,583.00	320,754,298.10
SOAT	1,354,622,017.50	22,430,441.00	1,377,052,458.50
CONVENIOS	22,313,981.50	210,174,845.00	232,488,826.50
OTRAS ENTIDADES	84,821,109.86	0.00	84,821,109.86
OTROS DEUDORES POR CONCEPTO DIFERENTES A VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	27,316,221.00	0.00	27,316,221.00
TOTAL	8,252,523,889.48	861,304,759.00	9,113,828,648.48

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°. 04

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El Estado de la Situación Financiera del Hospital Reina Sofía de España de Lérida con corte a 31 de diciembre de 2018, presenta dentro del Activo no Corriente, el grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, tomándose para evaluación la cuenta 1640 Edificaciones por valor de \$3.613,62 millones, en la cual aparece la subcuenta 1640.10-Clinicas Hospitales por el mismo valor.

Para corroborar la exactitud de los registros contables correspondientes a Edificaciones, se requirieron las escrituras y avalúos realizados en los cuatro (4) últimos años por considerarlas el documento fuente de los ajustes contables, encontrando que la administración del hospital no cuenta con las escrituras públicas del bien inmueble (edificación) donde funciona el Hospital.

En cuanto al terreno, éste fue cedido y trasferido por la Gobernación del Tolima mediante Resolución 0546 del 27 de diciembre de 2011 a título gratuito y de manera irrevocable a favor y para el Patrimonio del Hospital Reina Sofía de España de Lérida, sin que a la fecha se haya formalizado la escrituración aduciendo los altos costos que implica el procedimiento de legalización de la cesión; Sin embargo, desde el momento del traspaso del bien inmueble (Diciembre de 2011) se viene contabilizando en los Estados financieros

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

teniendo de soporte avalúo realizado por PROMOLONJAS en diciembre de 2011, sin que éste valor se haya actualizado.

Para efectos de transición al Nuevo Marco Normativo, los avalúos tienen vigencia de un año para efectos de actualización de registros y ajustes contables, por lo tanto, no se está reflejando cifra razonable en los Estados Financieros, generando subvaloración en las cifras que se registran en la citada cuenta, siendo la Propiedad Planta y Equipo en general, la cuenta de mayor representatividad dentro de los activos de una entidad.

Cuadro N°. 07: Descripción Valor Inmueble Sede Hospital Reina Sofía de España-Lérida (Tolima)

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE OBJETO DEL AVALUO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
AREA LOTE DE TERRENO	M2	14.777.61	40,000	591,104,400
AREA CONSTRUIDA	M2	6.076.34	392,500	2,394,077,900
TOTAL AVALUO				2,985,182,300

Fuente: Avalúo comercial – Papel de trabajo equipo auditor

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°. 05

DEPRECIACIÓN

El sistema de inventarios utilizado para registro y control de ingreso y salida de almacén se realiza a través del software "SIHOS", aplicativo debidamente licenciado por Tecnologías Sinergia S.A.S. En el transcurso de la visita de auditoría al Ente Hospitalario, se evidenció que en las hojas de vida de los bienes devolutivos no hay registros de la depreciación del elemento tal como se evidencia a continuación:

Elemento		Grupo Inventario			Datos Utilización			Datos de Compra			Datos Depreciación					
Código	Nombre	Estado	Cuenta Contable	Nombre	Servicio	Cent. Cost	Responsable	Factura	Fecha Compra	Valor	Fecha de Servicio	Tiempo Depreci. (Meses)	Tiempo Depreci. (Meses)	U.T. Depreciación	Acum. Depreciación	Valor Actual
070001	MÁQUINA DE ANESTESIA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	EN SERVICIO	1600601	EQUIPO DE QUIROFANO Y SALA DE PARTOS	CIRUGIA Y SALA DE PARTOS	QUIROFANO	GONZALEZ ROMANO CAHÉN VALEGARZA	495	1/09/2010	70.600.000,00	9/08/2010	9 Meses	9 Meses			70.600.000,00

Cantidad de Activos en Responsabilidad: 1 Total: 70.600.000,00

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

Elemento		Grupo Inventario			Datos Ubicación			Datos de Compra			Datos Depreciación					
Código	Nombre	Estado	Cuenta Contable	Nombre	Servicio	Cent.Costo	Responsable	Factura	Fecha Compra	Valor	Fecha de Servicio	Tiempo a Depreciar	Tiempo Depreciado	Uti. Depreciación	Acumulado Depreciación	Valor Actual
024426	FOLDBRANA 1.50 ALT. X 1.10 ANCHO X 46 CMS FONDOS ENTRENAMIOS	EN SERVICIO	16600101	MUEBLES Y ENSERES	ADMINISTRATIVO	PRESUPUESTO	CALDERON ARELLANO MARIA YANETH	0	20/08/2008	795,000.00	30/12/2008	120 Meses	0 Meses		0	795,000.00
Cantidad de Activos en Responsabilidad: 1															Total	795,000.00

Elemento		Grupo Inventario			Datos Ubicación			Datos de Compra			Datos Depreciación					
Código	Nombre	Estado	Cuenta Contable	Nombre	Servicio	Cent.Costo	Responsable	Factura	Fecha Compra	Valor	Fecha de Servicio	Tiempo a Depreciar	Tiempo Depreciado	Uti. Depreciación	Acumulado Depreciación	Valor Actual
024426	LAMPARA DE FOTOCUADRO	EN SERVICIO	16600901	EQUIPO DE ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	KEVIN HERRERA ELEUTERIO	134451	30/07/2015	2,203,650.00	3/08/2015	60 Meses	0 Meses		0	2,203,650.00
Cantidad de Activos en Responsabilidad: 1															Total	2,203,650.00

Ante esta inconsistencia el hospital argumenta que existen algunas debilidades en el funcionamiento del sistema "SIHOS" por lo cual, la información puede ser susceptible de ajustes y reclasificaciones en periodos siguientes, además de encontrarse pendiente la parametrización de la depreciación.

La depreciación se efectuó por el método de línea recta a nivel de grupo general, debiendo hacerse en forma individual.

Lo anterior permite afirmar, que los registros contables correspondientes a propiedad, planta y equipo no son reales, máxime si se tiene en cuenta que adicional a las anteriores inconsistencias, el Hospital no posee un inventario real y actualizado de los bienes de su propiedad.

PASIVOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°. 06

CUENTAS POR PAGAR

En el proceso de verificación de la documentación que soporta los registros de las Cuentas por Pagar y para establecer la realidad de la cifra reflejada en el Estado de la Situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 se pudo establecer, que el valor registrado en la Resolución de aprobación de las Cuentas por Pagar se encuentra subestimado al menos en \$4.3 millones, afirmación hecha al encontrar que el contratista JOHAN MAURICIO CAMPOS aparece con cuentas por pagar que ascienden a \$17,84 millones, sin detalle individual de las cuentas que conforman el valor precitado, suma esta revaluada

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

dentro del proceso auditor al sumar uno a uno el valor de las cuentas pendientes de pago correspondientes a los contratos 043 y 123 de 2018 suscritos con el señor Campos las cuales ascienden a \$22,15 millones, valor éste último corroborado con certificación de la auxiliar administrativo Grado 5 (con funciones de tesorera), quien ratifica que al contratista a la fecha no se le ha efectuado ningún pago por concepto de los contratos mencionados.

Revisada la Resolución 004 del 2 de enero de 2019 por medio de la cual se reconocen las cuentas pendientes de pago con corte a 31 de diciembre de 2018 se tiene una gran limitante para verificación de la exactitud de los valores en ella registrados, toda vez que las cuentas no están relacionadas individualmente ni detallan el evento que las originó, imposibilitando la aplicación de procedimientos de verificación y seguimiento a los pagos que se efectúan con cargo a los valores reservados contemplados en el acto administrativo antes indicado, además de generar incertidumbre respecto al valor cierto que adeuda el Hospital a la fecha de emisión de la resolución aludida.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°. 07

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Se requirieron y revisaron las declaraciones IVA y de retención en la fuente presentadas y canceladas durante la vigencia fiscal 2018 y hasta Febrero de 2019, encontrando pagos que no corresponden al periodo causado y que en razón a la extemporaneidad de su presentación y pago generaron intereses de mora en cuantía de \$819.000,00 cancelados así:

RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA							
PERIODO	CONTRATO N°	RETEFUEENTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO IMPUESTO	INTERES DE MORA	VALOR TOTAL	
ENERO DE 2018	4910189677963	RETEFUEENTE	27 DE FEBRERO DE 2018	\$ 10,037,000	\$ 73,000	\$ 10,110,000	N°. 13680 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018
ENERO DE 2018	4910189678352	IVA	27 DE FEBRERO DE 2018	\$ 540,000	\$ 4,000	\$ 544,000	\$ 10,654,000
FEBRERO DE 2018	4910194390252	RETEFUEENTE	23 DE MARZO DE 2018	\$ 4,511,000	\$ 11,000	\$ 4,522,000	N°. 13771 DEL 23 DE MARZO DE 2018
FEBRERO DE 2018	4910194391354	IVA	23 DE MARZO DE 2018	\$ 416,000	\$ 1,000	\$ 417,000	\$ 4,939,000
JULIO DE 2018	4910227519705	RETEFUEENTE	24 DE AGOSTO DE 2018	\$ 6,465,000	\$ 15,000	\$ 6,480,000	N°. 14210 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018
JULIO DE 2018	4910227521213	IVA	24 DE AGOSTO DE 2018	\$ 768,000	\$ 2,000	\$ 770,000	\$ 7,250,000
AGOSTO DE 2018	4910240961159	RETEFUEENTE	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 8,570,000	\$ 52,000	\$ 8,622,000	N°. 14312 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
AGOSTO DE 2018	4910240961578	IVA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 1,804,000	\$ 10,000	\$ 1,814,000	\$ 10,236,000
OCTUBRE DE 2018	4910256783056	RETEFUEENTE	18 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 6,977,000	\$ 140,000	\$ 7,117,000	N°. 14561 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018
OCTUBRE DE 2018	4910256785392	IVA	18 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 834,000	\$ 17,000	\$ 851,000	\$ 7,968,000
NOVIEMBRE DE 2018	4910267783761	RETEFUEENTE	ENERO 30 DE 2019	\$ 967,000	\$ 30,000	\$ 997,000	N°. 14652 DEL 30 DE ENERO DE 2019
NOVIEMBRE DE 2018	4910267783263	IVA	ENERO 30 DE 2019	\$ 8,511,000	\$ 263,000	\$ 8,774,000	\$ 9,771,000
DICIEMBRE DE 2018	4910271364404	RETEFUEENTE	19 DE FEBRERO DE 2019	\$ 1,268,000	\$ 26,000	\$ 1,294,000	N°. 14722 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019
DICIEMBRE DE 2018	4910271365957	IVA	19 DE FEBRERO DE 2019	\$ 8,363,000	\$ 175,000	\$ 8,538,000	\$ 9,832,000
VALOR TOTAL DE PAGO DE INTERES DE MORA					\$ 819,000	\$ 80,650,000	\$ 80,650,000

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

En el pago realizado por parte del Hospital se evidencia, la liquidación y pago de intereses moratorios en cuantía de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$819.000.00), situación considerada como detrimento patrimonial, conforme se encuentra establecido en los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000.

Notificado el sujeto de control de esta falencia, proceden a hacer el reintegro de los \$819.000,00 cancelados a la DIAN, enviando la evidencia de la transacción (comprobante de consignación bancaria del 29 de Octubre de 2019 a la cuenta número 401-27682-9 del Banco AV. Villas, cuyo nominador es el Hospital Reina Sofía de España y certificación de la Auxiliar Administrativo- Tesorería de fecha 29 de octubre de 2019 en la que confirma que la consignación se hizo a cuenta oficial del Hospital).

No obstante lo anterior, éste despacho considera necesaria la permanencia de la observación con carácter administrativo a efectos que se constituyan acciones de mejora, habida cuenta de la reincidencia de la conducta de inobservancia de los plazos para pago de estas retenciones toda vez que la excusa de inexistencia de flujo de recursos para su cancelación no puede ser esgrimida bajo ninguna circunstancia por el Hospital teniendo en cuenta que como su nombre lo indica son recursos retenidos de las obligaciones canceladas a terceros las cuales se consideran como depósitos en favor de terceros de los cuales no puede hacer uso la entidad retenedora.

Por consiguiente, solo se elimina la incidencia fiscal de la observación, considerándose como **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR** la devolución a las arcas del Hospital de los dineros cancelados a la DIAN como intereses moratorios por pago extemporáneo de retefuente e IVA.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°.08

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

Revisados los estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2018 se pudo constatar que en el grupo 27 cuenta 2701-Provisiones, litigios y demandas se registra un saldo de \$330.22 millones, con movimientos crédito durante la anualidad que ascienden a \$48,33 millones, provisión por demás alejada de la realidad jurídica habida cuenta que según reporte suministrado por la oficina jurídica del Hospital a 31 de diciembre de 2018 cursan en su contra 56 procesos con pretensiones que ascienden a \$10.440,69 millones con un índice de contingencia del 3% con respecto a probabilidades de condena en contra de la ESE; la probabilidad de afectación por la contingencia jurídica que maneja la entidad hospitalaria asciende a \$313,22 millones.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

El reporte de procesos instaurados contra la entidad auditada se acompañó de certificación del abogado externo contratado para atender los asuntos jurídicos de la entidad en la que afirma que *"La relación de los procesos y el trámite dado a los mismos a corte a 31 de diciembre de 2018, corresponde a los datos actualizados y vigentes de las acciones judiciales en las cuales la E.S.E que represento actúa como sujeto activo o pasivo de los procesos judiciales"*.

Del total de procesos en curso, 14 se encuentran calificados con riesgo alto, con pretensiones que ascienden a \$1.386,02 millones, suma que no guarda relación con el valor provisionado (\$48,34 millones); lo anterior, evidencia una provisión de tan solo el 3.5% del valor de los procesos calificados como de alto riesgo, reflejando una subestimación de la provisión al menos en \$1.337,69 millones, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 08: Cuenta 2701- Provisión Litigios y Demandas y Diferencias entre la Provisión y Valor de Pretensiones

CÓDIGO	NOMBRE	V/R DE LA PROVISIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	V/R PRETENCIONES DE LOS PROCESOS CON RIESGO ALTO	DIFERENCIA
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	48,339,756.21	1,386,028,303.00	1,337,688,546.79
270101	CIVILES	17,103,223.96		
270103	ADMINISTRATIVAS	28,825,106.01		
270105	LABORALES	2,411,426.24		

Fuente: Estados Contables y Reporte de Procesos Judiciales

Aunado a lo anterior, en la Nota No. 9.1 a los Estados Financieros solo se menciona un reajuste por valor de \$48.34 millones y un saldo provisionado en el pasivo de Litigios y Demandas por valor de \$330.22 millones, dejando de lado lo contemplado en las Política Contable sobre Provisiones y Contingencias donde exige: *"Asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes de las anteriores partidas"*.

Igualmente, en la Política Contable aludida se refieren a los procesos jurídicos calificados como de RIESGO ALTO en los siguientes términos: *"Corresponden a procesos jurídicos y/o administrativos cuya probabilidad de fallo en contra del Hospital es probable. Si el porcentaje de ocurrencia de la obligación supera un 30%, a partir de dicho momento se iniciará el reconocimiento de una provisión con cargo al gasto, cuyo valor partirá de la mejor estimación que el concepto jurídico contemple. De igual forma, en notas a los estados financieros se revelará esta situación y su cambio de condición al pasar de pasivo contingente a provisión"*.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0716

Conforme a lo anterior, se tiene que Hospital Reina Sofía de España de Lérida Tolima, no provisiona en la cuenta litigios y demandas de sus estados financieros, valores razonables conforme pretensiones de los procesos en curso y establecimiento de probabilidad de éxito o fracaso a través de calificación previa, generando incertidumbre frente a la exactitud de saldos en evaluación.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL 2017 -2018

Analizado el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de las vigencias 2017 y 2018, con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, se tiene el siguiente comportamiento:

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL						
HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LÉRIDA TOLIMA						
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
(Cifras en miles de pesos)						
	AÑO 2018	2017	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL %	
			ABSOLUTA	%	2018	2017
INGRESOS OPERACIONALES	7,729,262,060	11,221,661,621	-3,492,399,561	-31%	100%	100%
43 Venta de servicios	7,691,451,691	9,970,441,007	-2,278,989,316	-23%	100%	89%
44 Transferencias y Subvenciones	37,810,369	1,251,220,614	-1,213,410,245	-97%	0%	11%
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	4,437,795,901	4,724,763,870	-286,967,969	-6%	57%	42%
62 Costo de Ventas de bienes	0	0	0	0%	0%	0%
63 Costo de Ventas de servicios	4,437,795,901	4,724,763,870	-286,967,969	-6%	57%	42%
GASTOS OPERACIONALES	3,219,204,141	5,543,931,820	-2,324,727,679	-42%	42%	49%
51 De administración y Operación	2,590,248,418	4,512,514,761	-1,922,266,343	-43%	34%	40%
52 De operación	0	0	0	0%	0%	0%
53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	628,955,723	1,031,417,059	-402,461,336	-39%	8%	9%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	72,262,018	952,965,931	-880,703,913	-92%	1%	8%
INGRESOS NO OPERACIONALES						
OTROS INGRESOS	10,880,440	727,485	10,152,955	1396%	0%	0%
48 Otros ingresos	10,880,440	727,485	10,152,955	1396%	0%	0%
GASTOS NO OPERACIONALES						
OTROS GASTOS	64,360,094	696,657,868	-632,297,774	-91%	1%	6%
58 Otros gastos	64,360,094	696,657,868	-632,297,774	-91%	1%	6%
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	(53,479,654)	(695,930,383)	642,450,729	-92%	-1%	-6%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	18,782,364	257,035,548	-238,253,184	-93%	0%	2%

Fuente: Estados de la Situación Financiera de vigencias 2017 y 2018.

INGRESOS OPERACIONALES

En el año 2017 los Ingresos Operacionales ascendieron a \$11.221,66 millones y en el año 2018 estos ingresos sumaron \$7.729,26 millones, es decir que se presentó una disminución del 31% en el 2018, siendo la Venta de Servicios de Salud el valor más representativo dentro de los ingresos operacionales contabilizados.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE LA TRONÍA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS

Los Ingresos por venta de servicios de salud cierran a diciembre 31 de 2018 con un saldo de \$7.691,45 millones reflejando así una disminución del 23% frente a las ventas de servicios de la vigencia 2017 (\$9.970,44 millones).

COSTO DE VENTAS

COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS

En el año 2017 se registraron unos costos en ventas de servicios de salud en cuantía de \$4.724,76 millones y para el año 2018 descendieron a \$4.437,80 millones, disminución equivalente al 6%.

GASTOS OPERACIONALES

Para el año 2017 registran Gastos Operacionales de \$5.543.93 millones y para el año 2018 de \$3.219,20 millones, presentándose una disminución del 42%, donde el valor más representativo se encuentra en Administración y Operación con \$2.590,25 millones.

GASTOS

Los gastos a diciembre 31 de 2018 registran un saldo de \$3.219,20 millones, constituidos por los Gastos de Administración, Provisiones, Depreciaciones, Amortizaciones y Otros Gastos.

Gastos de Administración: Los Gastos de Administración del Hospital con corte a 31 de diciembre de 2018 sumaron \$2.590,25 millones y están representados en sueldos, salarios, prestaciones y seguridad social.

UTILIDAD OPERACIONAL

Para el año 2017 se tiene una utilidad operacional de \$952,96 millones y para el año 2018 la utilidad operacional tan solo alcanzó los \$72,26 millones produciéndose una disminución del 92%.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

INGRESOS NO OPERACIONALES

En el año 2017 se registraron unos ingresos no operacionales por valor de \$727.485 y para el año 2018 ascendieron a \$10,88 millones.

GASTOS NO OPERACIONALES

Para el año 2017 los gastos no operacionales sumaron \$696,66 millones y para el año 2018 estos gastos registran un saldo de \$64,36 millones, es decir que disminuyeron en un 91% en la última vigencia (2018).

UTILIDAD DEL EJERCICIO

Para el año 2017 la Utilidad del Ejercicio contable arrojó un valor de \$257,03 millones y para el año 2018 disminuyó a \$18,78 millones, es decir que la Utilidad se redujo en un 93%; no obstante, lo anterior, se evidenció que una de las causas que afectó la disminución de la Utilidad fue la reducción de las Ventas de Servicios de salud que cayó en un 23% y se mantuvieron estables los Costos de Ventas.

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 09

El Hospital Reina Sofía de España de Lérida Tolima, cuenta con Comité Técnico de Sostenibilidad Contable constituido mediante Resolución 099 del 01 de julio de 2016.

El grupo Auditor, solicitó al Ente Hospitalario Actas de Reunión y fichas técnicas de Comité de Sostenibilidad Contable suscritas en la vigencia 2018, entregando el auditado tan solo dos actas de las cuales una es de Reunión Ordinaria y la otra es un Acta de Comité de Cartera y Glosas identificada como acta 09 del 12 de julio de 2017, evidenciándose que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 099 de 2016 al no reunirse el Comité de Sostenibilidad contable al menos una vez cada tres (3) meses, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran por convocatoria de alguno de los miembros.

INDICADORES FINANCIEROS

El siguiente análisis financiero se efectúa con base en los Estados Financieros elaborados y suministrados por el Hospital Reina Sofía de España de Lérida Tolima a la comisión de auditoría, correspondiendo el análisis a la vigencia fiscal 2018.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

CAPITAL NETO DE TRABAJO

ACTIVO CORRIENTE P- PASIVO CORRIENTE

6,797,669,125 6,876,995,774 -79,326,649

El Hospital no posee un Fondo de Maniobra para adquirir obligaciones a corto plazo por ser negativa.

RAZÓN CORRIENTE

ACTIVO CORRIENTE CIRCULANTE / PASIVO CORRIENTE CIRCULANTE

6,797,669,125 6,876,995,774 1

Por cada peso de deuda corriente, tan solo cuenta con un \$1 en Activos Corrientes para respaldar deudas a corto plazo.

SOLIDEZ O SOLVENCIA

ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL
10,757,473,244 7,288,541,226 1.48

Por cada peso que adeuda el Hospital, este cuenta con \$1.48 de respaldo.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100
7,288,541,226 10,757,473,244 68%

La participación de los Acreedores en los Activos del Hospital representa el 68%.

RENTABILIDAD

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

EXCEDENTE DEL EJERCICIO / ACTIVO TOTAL X 100
18,782,364 10,757,473,244 0.17%

Revela que los Activos del Hospital generan rentabilidad de 0.17%, para el año 2018.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	/	PATRIMONIO	X 100
18,782,364		3,468,932,018	0.54%

Revela que el Patrimonio del Hospital obtuvo un rendimiento del 0.54% para el año 2018.

PUNTO DE EQUILIBRIO

INGRESOS OPERACIONALES	/	COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	
7,729,262,060		7,657,000,042	1.00%

Refleja el nivel en el cual los Ingresos Operacionales permiten a la Entidad cubrir los costos y los Gastos Operacionales, sin obtener excedentes para mantenerse en el punto de Equilibrio, razón por la cual el indicador deberá ser igual o superior a 1, para el caso del Hospital cuenta con el Punto de Equilibrio ya que se cubren totalmente los Costos y los Gastos Operacionales.

2.3 EVALUACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

El Hospital Reina Sofía de España tiene reglamentado el proceso contractual mediante Acuerdo 005 del 5 de Junio de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital, el cual se encuentra vigente para el periodo que cubre el presente procedimiento de control.

De acuerdo a certificación expedida por la representante legal de la entidad auditada, las cuantías para determinar la modalidad de selección y adjudicación de los contratos están parametrizadas tal y como se relacionan a continuación:

CONCEPTO	2018	2019
Mínima cuantía (menor o igual a 50 SMLMV)	Hasta 39.062.100,00	Hasta \$41.405.800,00
Menor Cuantía (mayor a 50 y hasta 400 SMLMV)	De \$39.062.101,00 a \$312.496.800,00	De \$41.405.801,00 a \$331.246.400,00
Mayor cuantía (Superior a 400 SMLMV)	De \$312.496.801,00 en adelante	De \$331.246.401,00 en adelante

Para la vigencia 2018 y lo corrido del 2019, la ordenación del gasto estuvo a cargo de la gerente, función que no ha sido delegada durante los periodos precitados.

Revisado el aplicativo SIA-OBSERVA se tiene que en materia contractual- vigencia 2018, el Hospital Reina Sofía de España reportó la celebración y ejecución de 294 contratos

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716 =

comprometiendo recursos en suma de \$5.374,16 millones a través de contratos clasificados tal y como se indica en el siguiente cuadro:

CLASE DE CONTRATO	No. DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios (C1)	276	4.73.830.450,00
Suministros (C3)	18	620.334.023,00
TOTAL	294	\$5.374.164.473,00

2.3.1- OBSERVACIONES GENERALES AL PROCESO CONTRACTUAL

Evaluated el proceso contractual adelantado por el Hospital durante la vigencia 2018, se pudo establecer que presenta deficiencias relacionadas con el incumplimiento de normatividad de carácter general y específica, tal y como se ilustra a continuación:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N° 10

Durante la aplicación de procedimientos de control en evaluación del proceso contractual adelantado por el auditado durante la vigencia 2018, se pudo evidenciar que el proceso de organización del archivo contractual, no se hace cumpliendo las normas técnicas en lo relacionado con la organización documental, entre otras la norma técnica colombiana NTC-5397:2005 y la cartilla de foliación emitida por el archivo General de la Nación; es así que la documentación incluida en las carpetas de los contratos no se encuentra foliada ni archivada en todos los casos conforme el desarrollo de los sucesos y/o actividades y aunque se incluye hoja de chequeo no se indica la página en la que se puede ubicar el documento que se indica como existente dentro de la carpeta; tampoco se diligencia datos de importancia en la solapa externa de la carpeta contractual como fechas extremas y número de folios, código de la dependencia que produce el archivo, Fondo, sección, subsección, serie, subserie, número de expediente, número de folios y número de caja donde deben ser guardadas.

Como complemento a la evaluación se revisó la organización de la información en el archivo central de la Entidad, encontrando la información contractual guardada en cajas de cartón apropiadas pero sin la debida identificación externa ni espacial que permita su fácil ubicación de acuerdo a periodos o dependencias a la que corresponden los archivos.

Aunque el Hospital desde el 13 de enero de 2015 presentó tablas de retención documental para revisión y aprobación del Consejo Departamental de Archivo de la Gobernación del Tolima (Oficio GHRS-008), a la fecha éstas no han sido convalidadas, imposibilitando su implementación.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 11

El Hospital Reina Sofía de España del municipio de Lérida no está dando estricto cumplimiento a lo establecido en la circular externa 01 del 21 de Junio de 2013 emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente y el Acuerdo 005 del 5 de junio de 2014 Capítulo IX del estatuto de contratación de la entidad, al no publicar oportunamente en el SECOP la totalidad de las actuaciones contractuales suscritas durante la vigencia 2018, contraviniendo el principio de publicidad de que deben estar revestidos todos los actos contractuales del sujeto auditado. A manera de ejemplo se tienen los siguientes casos:

CUADRO No. 10: - INOPORTUNIDAD DE PUBLICACION CONTRACTUAL EN EL SECOP

No. CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	PUBLICACIÓN EN SECOP	
			Documento	Fecha publicación
018	01-01-2018	DHO Desarrollo Humano y Organizacional S.A.S.	Contrato	29-01-2018 (15 días)
044	02-01-2018	Jesús Helber Meneses Ortiz	Contrato	29-01-2018 (15 días)
055	04-01-2018	Omaira Rodríguez Galvis	Contrato	06-02-2018 (19 días)
066	01-01-2018	Jahir Alfonso Sarmiento Mussalam	Contrato	06-02-2018 (19 días)
088	25-01-2018	José Vicente Silva Oviedo	Contrato	14-02-2018 (12 días)
280	01-11-2018	Sofía Loreney Lagos Mendoza	Contrato	03-12-2018 (17 días)
243	01-10-2018	DHO Desarrollo Humano y Organizacional S.A.S.	Contrato	23-10-2018 (13 días)
272	01-11-2018	Yolanda Aguirre Ríos	Contrato	27-11-2018 (14 días)
297	05-12-2018	Luis Fernando Suarez Barragán	Contrato	03-01-2019 (17 días)
034	02-01-2018	Edna Carolina Gutiérrez Castañeda.	Contrato	29-01-2018 (16 días)
057	04-01-2018	Juan Diego Restrepo Agudelo	Contrato	06-02-2018 (17 días)
094	05-03-2018	Fulvio Edgar Reina Baquero	Contrato	26-03-2018 (11 días)
004	01-01-2018	Carlos Alfonso Criollo Rodríguez	Contrato	29-01-2018 (15 días)
072	24-01-2018	Paola Andrea García Colorado	Contrato	14-02-2018 (13 días)
079	25-01-2018	Juan Gabriel García Ortegón	Contrato	14-02-2018 (12 días)
123	03-07-2018	Johann Mauricio Aldana Campos	Contrato	18-07-2018 (8 días)
285	01-12-2018	Omaira Rodríguez Galvis y/o Coodestol	Contrato	20-12-2018 (11 días)

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

También se está incumpliendo lo establecido en el numeral 2 de la Circular externa 23 del 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente sobre oportunidad en la publicación de la información en el SECOP y lo determinado en el artículo 3º. De la ley 1712 de 2014 (principio de divulgación proactiva de la información pública).

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 12

Revisadas las pólizas suscritas en favor del Hospital con ocasión de la celebración de contratos en los que se pacta ésta obligación, se pudo determinar que pese a que éstas presentan sello con datos de aprobación, dicha diligencia no presenta fecha de su realización, perdiendo con ello la razón de ésta actividad cual es tener un punto de referencia para establecer la fecha de inicio de la ejecución del contrato.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 13

Aunque en todos los contratos auditados se tienen designadas las labores de supervisión, dicha actividad no se hace conforme lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, limitándose a dar manifestación expresa sobre cumplimiento del objeto contractual para efectos de pago, dejando en libertad a los contratistas para que ejecuten los contratos como a bien tengan como sucede en los contratos de suministro de medicamentos e insumos hospitalarios suscritos con COODESTOL, en los que pese a tenerse pactado a cargo del contratista el pago del 1% del valor de la facturación mensual como contraprestación por usufructo de las instalaciones del área de la farmacia (Cláusula CUARTA numeral XII- PRESTAMO DE LA FARMACIA), estos pagos no se hacen conforme lo convenido en el acuerdo de voluntades, sin que el supervisor designado por el Hospital se haya manifestado sobre el particular no obstante encontrar que el contratista cancela dicha contraprestación cuando a bien tenga bajo la figura de notas crédito con cargo a facturas que incluso no corresponden a la vigencia de la facturación de los suministros, mostrando así que no se efectúan labores de seguimiento y control a la ejecución de los contratos con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas por las partes.

Otro ejemplo de deficiencias en la supervisión de los contratos es lo acaecido con el contrato 042 del 2 de enero de 2018 suscrito con William Javier Rodríguez Acosta, a quien no se exigió el pago de estampillas pro cultura, pro-electrificación rural y Hospitales pro-Universitarios durante la vida y liquidación del acuerdo de voluntades (30 de noviembre de 2018), pese a que en la cláusula 8ª. numeral 9 del acuerdo de voluntades se incluyó entre otras obligaciones del contratista el pago de estampillas y estas solo fueron canceladas 8

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

meses después de liquidado (5 de agosto de 2019), evidenciándose el desconocimiento de la responsabilidad y alcance de lo normado en materia de supervisión contractual.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N°. 14

La Ordenanza 014 del 29 de diciembre de 2017, dispone en el capítulo XVII, artículos 231, 232, 233 y 234, la emisión de la estampilla "Pro Electrificación Rural", autorizada por la Ley 1845 del 17 de julio de 2017, cuyo recaudo será destinado a la financiación exclusiva de la Electrificación Rural especialmente en zonas de difícil acceso y/o para proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al sistema Energético Nacional en zonas rurales del Departamento del Tolima.

Así mismo establece la obligatoriedad del pago y la adhesión de la estampilla, en todos los contratos de prestación de servicios y de concesión y sus modificaciones, así como todos los contratos de suministro de compras u órdenes de compra y sus modificaciones excepto los contratos de suministro que suscriba el Gobierno Departamental y las entidades del orden departamental con personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Realizada la revisión de los contratos seleccionados para evaluación, se determinó que en algunos no se hizo efectivo el pago de la estampilla pro-electrificación rural por parte de los contratistas, sin que se haya exigido su pago pese a ser un requisito de legalización de los contratos, generando con ello un menoscabo patrimonial al Erario Departamental-Sector energético en cuantía de TRESCIENTOS SESENTA Y UNMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$361.685,00) Mcte. A continuación se relacionan los contratos que adolecen del pago de estampilla pro-electrificación rural:

Número de Contrato	Descripción del Contrato	Nombre del Contratista	Valor del Contrato	Valor del Pago	Porcentaje de Pago	Valor del Saldo
004 DEL 01 DE ENERO DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO	CARLOS ALFONSO CRIOLLO RODRIGUEZ C.C. 14.397.665	\$ 38.192.400	\$ 38.192.400	0,50%	\$ 190.962
045 DEL 02 DE ENERO DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO	ELVIRA YANETH GARCIA MURILLO C.C. 28.937.066	\$ 16.840.500	\$ 16.840.500	0,50%	\$ 84.203
044 DEL 02 DE ENERO DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO	JESUS HELBER MENESES C.C. 14.270.488 DE ARMERO	\$ 17.304.000	\$ 17.304.000	0,50%	\$ 86.520
						\$ 361.685

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 15

Verificados los pagos efectuados con cargo a los contratos evaluados contra los registros presupuestales, contables y de tesorería se determinaron algunas inconsistencias que ponen en riesgo a la administración hospitalaria de incurrir en conductas disciplinarias,

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TRUJILLO</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0716

fiscales y penales debiéndose implementar correctivos inmediatos en aras de asegurar el correcto manejo de los recursos administrados.

- ✓ En los Comprobantes de egreso no se registra el número del contrato contra el cual se carga el pago.
- ✓ En el documento que legaliza la reversión parcial de registros presupuestales por no ejecución de la totalidad comprometida documento denominado "saldar disponibilidad" no se registran datos de importancia como el Certificado de registro presupuestal del cual se va a hacer la reversión, ni el número del contrato o identificación de la obligación del que se salda el valor sin ejecutar, convirtiéndose en limitante para llevar un control cierto de los recursos susceptibles de reaprovechar.
- ✓ El documento denominado "Saldar disponibilidad" registra nota al final de "El documento no se ha saldado", lo que genera incertidumbre respecto a la validez del mismo. Durante la realización de la auditoría se procedió a efectuar la modificación en el aplicativo SIHOS módulo presupuestal, situación que puede considerarse como un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.**
- ✓ Los reportes de comportamiento presupuestal por rubro para determinar registros presupuestales y novedades con cargo a CRP no registran las reversiones respaldadas con los documentos de saldar disponibilidad; durante la realización de la auditoría se procedió a efectuar la modificación en el aplicativo SIHOS- módulo presupuestal, considerándose esta mejora institucional como un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.**
- ✓ Consultado el reporte "compromisos presupuestales rubro presupuestal 02201010701-Material médico-quirúrgico para el contrato 159 del 2018 liquidado el 30 de abril de 2019 con saldo por ejecutar de \$2.060.472,00 no se encontró reversión del saldo antes indicado.
- ✓ Al pretender cotejar los pagos efectuados durante el presente año originados en obligaciones contractuales del año inmediatamente anterior con las cuentas por pagar constituidas y reconocidas mediante resolución No. 004 del 2 de enero de 2019 emanada de la Gerencia del Hospital se tuvo una gran limitante en el desarrollo del procedimiento presentándose incertidumbre respecto a la cuantificación exacta de las cuentas pendientes de pago por cuanto no se detallan individualmente desconociéndose el contrato al que pertenecen y los valores ciertos reservados por cuenta.

De procesos a cargo de la tesorería se registraron entre otras deficiencias:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

- ✓ Inconvenientes en la verificación de datos de los beneficiarios de las transacciones bancarias por pago con cargo a contratos u otras obligaciones, pues en su mayoría adolecen de información de importancia como Número de cuenta a la que se abona el pago y nombre del titular de la cuenta abonada; durante el proceso auditor la entidad auditada requirió al Banco Bogotá y Banco AV Villas información adicional la cual fue analizada confirmándose los abonos en las cuentas autorizadas por los contratistas. Es de anotar que el Hospital no exige a las entidades bancarias la confirmación de las transacciones bancarias con datos de importancia para seguimiento y control de los pagos como es el número de las cuentas destino y el nombre del destinatario.

2.4 EVALUACIÓN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS

2.4.1 Almacén

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 16

El sistema de inventarios utilizado para registro y control de ingresos y salidas de los elementos a cargo del almacén hace parte del aplicativo SIHOS, implementado en el hospital desde junio de 2008

Solicitada póliza de manejo vigente durante el año 2018 que ampare las actividades del funcionario que tiene a cargo las funciones de almacenista se suministró copia de la póliza No. 1001217 del 9 de enero de 2018 tomada con la Previsora vigente durante la anualidad objeto de evaluación.

Solicitado el inventario real y actualizado de los bienes muebles y equipos de propiedad del Hospital manifestó la responsable de almacén no haber efectuado en los últimos 2 años el inventario requerido con proceso de conteo y recuento de bienes en servicio y en bodega, explica que el sistema de inventario se va alimentando en la medida en que se van adquiriendo nuevos elementos, circunstancia que pone de presente el riesgo potencial de pérdida e imposibilidad de implementar mecanismos de verificación, control y custodia que aseguren la permanencia y conservación de dichos bienes.

Una vez requerida la relación de existencias de bienes devolutivos en bodega a cargo del almacén se puso a disposición de la comisión auditora relación valorizada de existencias de medicamentos, dispositivos médicos y bienes muebles de mayor y menor valor en seis (6) folios discriminados así:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TÁCHIRA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0716

<i>DETALLE</i>	<i>CANTIDAD PRODUCTOS</i>	<i>VALOR</i>
Productos Farmacéuticos	4	370.695,00
Material Médico-quirúrgico	16	3.742.526,99
Material odontológico	3	124.095,00
Bienes muebles en bodega de mayor valor	74	39.132.471,30
Bienes muebles en bodega de menor valor	53	8.991.033,17
TOTAL	150	52.360.821,46

Para aplicación de procedimientos de verificación de existencias se tomaron 61 elementos equivalentes al 41% del total de elementos reportados como existentes en bodega por parte de la almacenista, sin que se hubiesen determinado diferencias en existencias al comparar saldos en el sistema con existencias físicas.

No obstante lo anterior, se encontraron algunas deficiencias en el manejo y custodia de estos elementos así:

- ✓ Los elementos devolutivos relacionados con la prestación de servicios médicos (equipos médicos) se tienen guardados en cajas de cartón, sin identificación alguna, apilados en bodega donde también se tienen elementos inservibles, convirtiéndose en limitante para su ubicación.
- ✓ Las condiciones ambientales y de asepsia de la bodega donde reposan los bienes objeto de verificación no son las apropiadas teniendo en cuenta que en su mayoría son equipos para uso médico.

Al revisar la legalización de los ingresos de elementos adquiridos por el hospital (Comprobantes de ingreso) se pudo evidenciar que en los elementos comprados en cantidad superior a la unidad gravados con IVA detallan el valor unitario del bien y cargan la totalidad del IVA registrado para los productos de la compra mas no la proporcionalidad conforme cantidades adquiridas, aduciendo que esto no incide en los inventarios por no existir modificación en el valor total de las cantidades registradas en el comprobante.

Al revisar las hojas de vida de varios productos que aparecen en el inventario de bienes devolutivos (máquina de Anestesia código DEV8689, Folderama código DEV4926 y lámpara de fotocurado código DEV8558), se evidenció que algunos campos de las tarjetas no se diligencian como tiempo a depreciar, tiempo depreciado, ultima depreciación, acumulado depreciación, mostrando así que no existen canales de información efectivos y oportunos entre almacén y contabilidad a efectos de mantener actualizada y coherente la información relacionada con los inventarios y la contabilización de los mismos.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 17

Aunque el Hospital Reina Sofía de España de Lérida tiene contratada la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos con COODESTOL, mantiene algunas existencias de éstos elementos para atender requerimientos urgentes de los diferentes servicios.

Una vez requerida la relación de existencias de medicamentos y dispositivos médicos a cargo del almacén-quincalla se puso a disposición de la comisión auditora relación valorizada de existencias de medicamentos y dispositivos médicos en cuatro (4) folios discriminados así:

DETALLE	CANTIDAD PRODUCTOS	VALOR
Productos Farmacéuticos	20	2.013.757,67
Material Odontológico	34	2.307.861,49
Material médico quirúrgico	67	10.971.809,48
TOTAL	101	15.293.428,64

La quincalla está conformada por una torre y una vitrina ubicadas dentro del espacio cedido a Coodestol para funcionamiento de la farmacia; al inicio de la visita de la Contraloría se observó verbalmente sobre la poca seguridad que se tenía para garantizar la conservación y custodia de los productos allí manejados, observación que fue acatada procediendo a instalar medidas de seguridad tanto a la torres para ubicación de medicamentos como a la vitrina instalando llaves y candado respectivamente.

Es de aclarar que la prueba física de existencias se efectuó exclusivamente a los saldos de medicamentos y dispositivos médicos ubicados en la quincalla. Lo anterior, teniendo en cuenta que los elementos allí ubicados son de propiedad del Hospital.

El sistema de inventarios utilizado para registro y control de ingresos y salidas de medicamentos y dispositivos médicos hace parte del aplicativo SIHOS, implementado en el hospital desde junio de 2008.

De la población objeto de evaluación se tomaron 38 productos como muestra para efectos de verificar existencias y manejo de inventarios equivalentes al 38% del total de existencias de medicamentos y dispositivos médicos ubicados en la quincalla del Hospital Reina Sofía de España, arrojando como resultado pérdidas por valor de \$237.453,05 Mcte. y sobrantes por valor de \$128.078,79 Mcte., tal y como se discrimina a continuación:



CONTRALORÍA
DEL PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA

REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0716

RESULTADO VERIFICACION DE SALDOS EN FARMACIA (QUINCALLA)

CODIGO	NOMBRE PRODUCTO	PRESENTACION	COSTO PROMEDIO UNITARIO	EXISTENCIA KARDEX	EXISTENCIA FISICA	DIFERENCIA				OBSERVACIONES
						CANTIDAD		VALOR		
						SOBRANTES	FALTANTES	SOBRANTES	FALTANTES	
X06AS017701	Antibiótico Favoterapico suero polivalente Sol inyec Antihistymyn	Solución inyectable	\$ 311.857,00	2	2	0	0			
ND18B0102	Bupivacaina 0,5% Sin preservativos AM 10 ML	Ampolla	\$ 1.932,00	13	14	1	0	\$ 1.932,00		
CO7AG01	Labetalol 100 MG/20 ML	Solución inyectable	\$ 25.918,00	3	2		1		\$ 25.918,00	Producto Duplicado en Inventario por fecha de vencimiento diferente.
N07AN004701	Neostigmina Metilsulfato 0,5 MG ML Solución inyectable	Solución inyectable	\$ 550,21	57	52		5		\$ 2.751,05	
NO1AH06	Remifentanyl HCL 2 MG Polvo Liofilizado para reconstruir a solución inyectable	Solución inyectable	\$ 26.850,00	13	13	0	0			Producto Duplicado en Inventario por fecha de vencimiento diferente.
VO8AA05	Suero Alacramyn Liofilizado sol. lny.	Solución inyectable	\$ 403.793,55	2	2	0	0		\$ 0,00	
								\$ 1.932,00	\$ 28.669,05	
ODONTOLOGIA										
6140	Adhesivo P/Resina lco x 5ML 3M ESPER		\$ 155.366,75	2	2	0	0			
3884	Aguja desechable Odontologica 30G*21MM Corta Caja x100 UO.	Caja	\$ 26.199,67	7	7	0	0			
8171	Fresa Diamante cono invertido Teng Yuan	UNIDAD	\$ 3.100,00	23	19		4		\$ 12.400,00	
6063	Fresa Diamante corriente corta REF. FR 281447	UNIDAD	\$ 12.750,00	4	4	0	0	\$ -	\$ 0,00	
5644	Fresa Diamante corriente corta REF. FR 281490	UNIDAD	\$ 12.941,22	5	5	0	0			
844	Fresa Diamante para acabar resina Ref.281624	UNIDAD	\$ 11.467,89	4	15	11		\$ 126.146,79		
6684	Fresa Diamante Ref.281453	UNIDAD	\$ 12.750,00	10	5		5		\$ 63.750,00	
										*2 Al realizar el conteo se encontro en existencias fisicas 50 fresas de diferentes referencias. Las existencias del Kardex 50. Encontrando que registran en el sistema desechados sin tener en cuenta referencias entregadas.
7708	Fresa Diamante Ref.281552	UNIDAD	\$ 38.250,00	4	4	0	0	\$ 0,00		
NO18B03	Odontocasin Anestesia 3% caja* 50 Unidades	Caja	\$ 41.633,33	4	4	0	0	\$ 0,00		\$ 0,00
9930	Papel de Articular Caja X 12 Marco USA	Caja	\$ 26.644,20	2	2	0	0	\$ 0,00		\$ 0,00
										\$ 76.150,00
	Ambu Desechable Pediatrico									
8175			\$ 117.334,00	1			1		\$ 117.334,00	*4 Se verificó existencias en quirófano, urgencias, ambulancia, encontrando en recuperación sala de partos 3 Ambu adulto con fecha de vencimiento diciembre de 2020 y dos Ambu Pediatrico con fecha de vencimiento diciembre de 2021, en el Carro de Parto, se encontraron dos Ambu Adulto con fecha de vencimiento diciembre de 2020, lotes y vencimientos no coinciden con los reportados como existencias en la farmacia.
8319	Cateter Central Trilumen-Braun	UNIDAD	\$ 143.152,00	1	1	0	0	\$ 0,00		
1124	Catgut Cromado O CA CT-1 REF. 924 T	UNIDAD	\$ 12.677,64	63	63	0	0	\$ 0,00		PRODUCTO DUPLICADO EN INVENTARIO POR FECHA DE VENCIMIENTO DIFERENTE
579	Catgut Cromado 3/0 C/A SH 70 Gastrointestinal Ref.G122	UNIDAD	\$ 15.300,00	20	19		1		15.300,00	
50	Cera para Huesos Hemostasis	UNIDAD	\$ 15.598,00	5	5	0	0	\$ 0,00		
2493	Ethbond o (CT 12) 75CM REF. B412 Cierre General 30	UNIDAD	\$ 18.900,00	37	37	0	0	\$ 0,00		Producto Duplicado en Inventario por fecha de vencimiento diferente.
MMQ003	Ethilon 10 Oftalmologico Ref.7718	UNIDAD	\$ 35.000,00	4	4	0	0	\$ 0,00		\$ 0,00
5230	Hemovac 1/4 unidad	UNIDAD	\$ 51.414,16	2	2	0	0	\$ 0,00		
MMQ0037	Malla de Prolene 30*30	UNIDAD	\$ 550.000,00	2	2	0	0	\$ 0,00		
95	Mascara Laríngea Desechable N 2,5	UNIDAD	\$ 79.899,38	2	2	0	0	\$ 0,00		
8138	Mascara Laríngea en silicona N 2	UNIDAD	\$ 80.010,84	2	2	0	0	\$ 0,00		
6703	Mascara Laríngea N 5 Adulto en silicona kramer	UNIDAD	\$ 73.395,13	1	1					
3844	Nylon 10-0 Ref A016PA FSSB Aleman	UNIDAD	\$ 35.000,00	17	17	0	0	\$ 0,00		Producto Duplicado en Inventario por fecha de vencimiento diferente.
3309	Papel para monitor fetal Huntleigh en Z 152 MM X 150MM 150 Hojas	UNIDAD	\$ 18.510,00	8	8	0	0	\$ 0,00		
1977	Prolene 1 CA CT-1 75 CM Cierre General 30 Ref-8425	UNIDAD	\$ 15.800,00	72	72	0	0	\$ 0,00		
5225	Prolene 2/0 C/A SC-26 Ref-8185 J.Y.J.	UNIDAD	\$ 11.908,29	18	18	0	0	\$ 0,00		
5005	Prolene 3/0 KS Ref-9622 H Aguja Recta	UNIDAD	\$ 15.800,00	43	43	0	0	\$ 0,00		
MMQ444	Prolene 4/0 C/A SC-20 Ref-8183TJYJ	UNIDAD	\$ 13.291,09	12	12	0	0	\$ 0,00		Producto Duplicado en Inventario por fecha de vencimiento diferente.
569	Seda Negra 2/0 SA BST	UNIDAD	\$ 14.875,00	23	23					
113	Sonda Levin/Nasogastrica 16	UNIDAD	\$ 1.000,59	6	6	0	0	\$ 0,00		Producto Duplicado en Inventario por fecha de vencimiento diferente.
8139	Spongostan Estándar Ref. MS0002 X 70H* 5CM* 1CM-Sobre	SOBRE	\$ 54.800,00	5	5	0	0	\$ 0,00		
463	Vicryl 1 CA CT-1 Ref 347. x Unidad	SOBRE	\$ 19.850,00	48	48	0	0	\$ 0,00		
8137	Vicryl 1 CA CT-1 Ref. 347. x Unidad	SOBRE	\$ 16.109,50	12	12	0	0	\$ 0,00		
5232	Vicryl Antibacterial O CT1 X 70 CM VCP 346	SOBRE	\$ 18.423,18	15	15	0	0	\$ 0,00		
4072	Vicryl Plus 1 CT 1 Antibacterial Ref VCP-341	SOBRE	\$ 19.850,00	16	16	0	0	\$ 0,00		
								\$ 128.078,79	\$ 132.634,00	
								\$ 128.078,79	\$ 237.453,05	

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 7 1 6

Así las cosas, se evidenció la falta de controles permanentes que aseguren el correcto manejo de los medicamentos y dispositivos médicos con saldos en la quincalla, arrojando pérdidas en prueba de inventario aplicada a muestra selectiva, valorados en DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 05/100 (\$237.453,05) MCTE., valor considerado como menoscabo patrimonial el cual fue puesto en conocimiento del sujeto de control, el cual fue restituido a las arcas del Hospital según consignación efectuada a la cuenta corriente 401276829 del Banco Av Villas del Hospital Reina Sofía de España de Lérida Tolima (**BENEFICIO DE AUDITORÍA**).

Se verificaron condiciones de almacenamiento de los insumos hospitalarios (medicamentos y dispositivos médicos), encontrando que las instalaciones de la farmacia no presentan humedades, se tienen buenas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura.

Aunado a lo anterior, analizado el manejo de las existencias de medicamentos y dispositivos médicos en la Quincalla se pudo observar que en productos de uso similar pero con diferente referenciación y precio de compra, como las sedas y las fresas odontológicas efectúan despachos sin tener en cuenta estos factores, situación genera desorden y desajuste en los inventarios.

Aunque en el módulo de inventarios- quincalla se tienen ingresos diferenciados por fechas de vencimiento, al momento de efectuar los despachos estos no se descargan teniendo en cuenta dicha fecha de vencimiento; también se pudo evidenciar que no se tiene el debido cuidado al momento de ingresar los productos farmacéuticos al sistema de inventarios encontrando errores en identificación del lote de fabricación, vencimientos y referenciación.

No se tuvo conocimiento del sistema de reposición de existencias y manejo de stocks de los inventarios en la quincalla.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 18

Requerida información sobre bajas de medicamentos y dispositivos médicos efectuadas durante el año 2018 y lo corrido del 2019 la responsable de recursos físicos, puso a disposición de la comisión auditora copia de la Resolución 051 del 25 de Junio de 2019 emanada de la Gerencia del Hospital mediante la cual se autoriza dar de baja y destruir productos farmacéuticos y material médico-quirúrgico por valor de \$1.120.000,00 vencidos no susceptibles de uso encontrados en los diferentes servicios por la Superintendencia Nacional de Salud en visita realizada en febrero de 2019 y acta de comité de sostenibilidad contable 01 del 20 de Junio de 2019, circunstancia que evidencia la falta de revisión periódica de fechas de vencimiento de productos ubicados en los diferentes servicios para

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL FISCO</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

uso por parte del químico Farmacéutico y la nula gestión de recambio por parte de los servidores que tienen a su cargo la función de apersonarse de la reposición de medicamentos y dispositivos médicos (Profesional Universitario- Recursos físicos). A continuación se incorpora relación de medicamentos y dispositivos médicos dados de baja inmersa en la resolución 051 de 2019.

Con las conductas antes indicadas, se produjo un detrimento patrimonial que afectó las arcas del Hospital Reina Sofía de España en cuantía de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.115.244,00) Mcte, distribuidos así:

RESUMEN ELEMENTOS DADOS DE BAJA SEGÚN RESOLUCIÓN 051 de 2019

RESOLUCIÓN No. 051 DEL 25 DE JUNIO DE 2019	
ELEMENTOS DADOS DE BAJA	VALOR
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	374,384
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	740,860
GRAN TOTAL	1,115,244

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

Cuadro N°. 11 Relación detallada productos farmacéuticos y material médico quirúrgico dados de baja Resol. 051 de 2019

RESOLUCIÓN N°. 051 DEL 25 DE JUNIO DE 2019						
PRODUCTOS FARMACEUTICOS						
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	LABORATORIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA		2	\$ 32	\$ 64
ACETAMINOFEN CON CODEINA TABLETA	1703000567	ene-19		2	\$ 258	\$ 516
ACIDO TRANEXAMICO TABLETA 500 MG	NO REGISTRA	NO REGISTRA	ROPSOHN THERAPEUTICS	7	\$ 1,494	\$ 10,458
ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	4301	nov-18	OSA	1	\$ 3,220	\$ 3,220
ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	4356	dic-18	OSA	1	\$ 3,220	\$ 3,220
AMINOFLINA 240 MG/10ML	1145338	abr-19	PHARMAYECT S.A	6	\$ 4,309	\$ 25,854
BICARBONATO DE SODIO X 100 GR. PAQ	8625	NO REGISTRA		1	\$ 0	\$ 0
DEXTROSA 10% BOLSA X 500ML	72D807305	jul-20	CORPAUL	4	\$ 3,188	\$ 12,752
EPINEFRINA 1MG/ML	17 07 1074	jul-19	BIOSANO S.A	4	\$ 1,058	\$ 4,232
ETILEFRINA 10 MG/ML SOL. INY.	417001	ene-19	PROCLIN	10	\$ 3,410	\$ 34,100
FETONINA SODICA 250 MG/5ML	B17F435	feb-10	PISA	1	\$ 1,658	\$ 1,658
FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	8601719	NO REGISTRA	GENFAR	7	\$ 32	\$ 224
GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	LAPROFF	6	\$ 30	\$ 180
LABETALOL CLORHIDRATO 100 MG/20ML SOL. INY	517001	feb-19	PROCLIN	2	\$ 27,370	\$ 54,740
METRONIDAZOL TABLETAS X 500 MG	1701048	ene-19	ECAR	5	\$ 142	\$ 710
MYDRIACYL 1% GOTAS OFTALM. TROPICAMIDA	64552	ene-19	ALCON	1	\$ 25,000	\$ 25,000
NIFEDIPINO 30 MG TABLETA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NOVAMED	3	\$ 213	\$ 639
NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOL. INY.	NTG-080	mar-19	RYAN	1	\$ 21,785	\$ 21,785
NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOL. INY.	NTG-088	feb-19	RYAN	1	\$ 21,785	\$ 21,785
OQ-SEINA GOTAS SOL OFTALM	B00301V7	feb-19	OFTALMO QUIMICA S.A	1	\$ 56,000	\$ 56,000
RISPERIDONA TAB	NO REGISTRA	NO REGISTRA		1	\$ 465	\$ 465
ROXICAINA ATOMIZADOR	16L273	mar-19	ROPSOHN	2	\$ 44,950	\$ 89,900
SUCRALFATO 1 GR	180831	ago-21		3	\$ 217	\$ 651
SULFATO DE MAGNESIO X 100 GR.PAQ.	8625	NO REGISTRA		1	\$ 0	\$ 0
TERBUTALINA X 10 ML GOTAS	60443	ago-18	ROPSOHN THERAPEUTICS	1	\$ 6,143	\$ 6,143
TOBRAMICINA Y DEKAMETAXONA TUBO 3.5 GR UNGÜENTO / TRAZIDEX	4014852	30 DE ABRIL DE 2018	LOPHA	1	\$ 0	\$ 0
VERAPAMILLO TABLETA 120 MG	NO REGISTRA	NO REGISTRA		2	\$ 44	\$ 88
						\$ 374,384

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL DISTRITO	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0716

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO						
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	LABORATORIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AGUJAS DE GLUCOMETRO	NO REGISTRA	NO REGISTRA		5	\$ 521	\$ 2,605
AGUJAS PARA VACUTAINER	170610	10 DE JUNIO DE 2017	HUMAN	8	\$ 876	\$ 4,056
APOSITO DE GASA	NO REGISTRA	NO REGISTRA		4		\$ 0
BALON DE BAKRI	U241343B	oct-18		1		\$ 0
CANULA DE GUEDEL N° 0	20280812	ago-15		1	\$ 1,054	\$ 1,054
CANULA DE GUEDEL N° 2	4340815	ago-18		2	\$ 3,365	\$ 6,730
CANULA DE GUEDEL N° 4	7100216	feb-19	GOLDEN CARE	1	\$ 1,052	\$ 1,052
CANULA PARA ADMON OXIGENO	NO REGISTRA	NO REGISTRA		1	\$ 1,453	\$ 1,453
CATETER CENTRAL ADULTO	4D2818501	abr-19	BRAUN	1	\$ 112,000	\$ 112,000
CATETER CENTRAL PEDIATRICOS	23F1461219	abr-19	ARROW	2	\$ 112,000	\$ 224,000
CATETER UMBILICAL 310314FQ	310314FQ	abr-19	VYCON	2		\$ 0
CATGUT CROMADO N° 0	489009	ene-19	ETHICON	2	\$ 9,480	\$ 18,960
CATGUT CROMADO N° 3.0	478909	nov-18	ETHICON	10	\$ 12,448	\$ 124,480
COMPRESA DE LAPARATOMIA 18X18 PAQUETE	140000467762K	feb-19	COVIDIEN COLOMBIA S.A	1		\$ 0
DETERGINE X 3750 CC	0814-16	24 DE AGOSTO DE 2018	QUIRUMEDICAS LTDA	1	\$ 79,100	\$ 79,100
EQUIPO MICROGOTE	H508088	ago-19	MEDISPO	1	\$ 3,076	\$ 3,076
FLOR AZUL DE METILENO FOSFATADO, FRASCO X 200 ML	Z180830	jun-18	ALBOR	2	\$ 15,900	\$ 31,800
GASA PEQUEÑO - UD	39	mar-10		1		\$ 0
GORROS DESECHABLES X UD	NO REGISTRA	NO REGISTRA		2	\$ 108	\$ 216
GUANTES ESTERILES TALLA 6.5 - PAR	H611121	nov-21	MEDISPO	3	\$ 926	\$ 2,778
GUANTES ESTERILES TALLA 7.5 - PAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA	MEDISPO	1	\$ 925	\$ 925
GUANTES ESTERILES TALLA 8 - PAR	20120097-4	10 DE AGOSTO DE 2017	MEDISPO	1	\$ 789	\$ 789
HEMOVAC	140104D2	ene-19	CARDINAL HEALTH	1	\$ 51,414	\$ 51,414
JERINGA DE 10CC	703160	02 DE FEBRERO DE 2012		1	\$ 197	\$ 197
MASCARA CON VENTURY ADULTO	80616	jun-23	BIOLIFE	1	\$ 4,438	\$ 4,438
MASCARA OXIGENO	NO REGISTRA	NO REGISTRA		1	\$ 4,592	\$ 4,592
POLAINAS - PAR	NO REGISTRA	NO REGISTRA		2	\$ 405	\$ 810
SONDA DE SUCCIÓN	04113408-16	jul-20		4		\$ 0
SONDA FOLEY N° 12	F11047	feb-19	NUBENCO	1	\$ 2,285	\$ 2,285
SONDA NASOGASTRICA N° 6	CU10833	nov-18	NUBENCO	1	\$ 708	\$ 708
SONDA NELATON N° 6	CU11048	abr-19	NUBENCO	1	\$ 529	\$ 529
TAPABOCA DESECHABLE CAJA X 50 UD	GD14-080-706	ene-19	GRUPO VITAL LTDA	3	\$ 6,700	\$ 20,100
TAPABOCA DESECHABLE CAJA X 50 UD	72016	jul-19		1	\$ 6,700	\$ 6,700
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5 C/B	F10840	sep-18	NUBENCO	3	\$ 2,875	\$ 8,625
TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4.5 C/B	F10840	sep-18	NUBENCO	1	\$ 2,935	\$ 2,935
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON N° 3.0	F10886	feb-19	NUBENCO	2	\$ 2,247	\$ 4,494
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N° 6	F11047	feb-19	NUBENCO	1	\$ 3,052	\$ 3,052
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N° 2.5	F11113	abr-19	NUBENCO	2	\$ 2,728	\$ 5,452
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N° 5.5	F11047	feb-19	NUBENCO	1	\$ 2,875	\$ 2,875
VACUTAINER (TUBO GRIS) 6 ML X UD	7016716	30 DE JUNIO DE 2018	BD VACUTAINER	3	\$ 816	\$ 2,448
VACUTAINER (TUBO LILA) 4 ML X UD	T2836	mar-18		5	\$ 490	\$ 2,450
VACUTAINER (TUBO ROJO) X UD	NO REGISTRA	NO REGISTRA		3	\$ 569	\$ 1,707
						\$ 740,860

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 19

Al momento de realización de la prueba física de medicamentos y dispositivos médicos se pudo determinar que el Hospital Reina Sofía de España de Lérida no cuenta con químico farmacéutico dentro del personal a su servicio bajo ninguna modalidad de vinculación, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2200 del 28 de Junio de 2005 artículo 9 numeral 1 que establece que "el servicio farmacéutico de alta y mediana complejidad estará dirigido por el químico Farmacéutico".

Es de aclarar, que este servicio estaba a cargo de COODESTOL en cumplimiento de lo acordado en los contratos de dispensación de medicamentos e insumos hospitalarios suscritos durante la vigencia 2018 cláusula primera parágrafo numeral 6 que textualmente indicaba "El químico contratado por COODESTOL debe revisar mensualmente los carros de paro existentes en la institución, con el fin de verificar su conservación, fechas de vencimiento, existencia de los productos". Sin embargo, esta obligación a cargo del contratista fue suprimida del clausulado de los contratos suscritos para la presente vigencia sin justificación alguna y sin que se haya suplido la necesidad por parte del hospital.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 20

Durante el año 2018 el Hospital Reina Sofía de España de Lérida mantuvo vigente relación contractual con COODESTOL para dispensación de medicamentos e insumos hospitalarios, habiendo pactado como contraprestación por usufructo de las instalaciones del área de la farmacia de propiedad del Hospital y por el servicio público de energía el 1% del valor de la facturación mensual de medicamentos y dispositivos médicos suministrados por la Cooperativa.

Requerida la relación de servicios facturados durante el año 2018 por COODESTOL por concepto de suministro de medicamentos e insumos médicos y los reportes de pago efectuados por ésta como contraprestación por usufructo de las instalaciones de la Farmacia del Hospital se pudo comprobar, que durante la anualidad se facturó al Hospital la suma de \$299.339.311,00 Mcte., debiendo cancelar a la ESE la suma de \$2.993.393,11 Mcte., correspondiente al 1% del total facturado durante la vigencia.

Según reporte de pagos entregado por la supervisora de los contratos suscritos con COODESTOL, registra la cancelación de \$2.878.691,00 Mcte., encontrando que se contabilizó y aplicó como parte de pago el 1% (\$370.206,00 Mcte.) descontado presuntamente de la factura LER-7941 del 31 de diciembre de 2015, descuento que mal

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TRUJILLO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

podría aceptarse, pues la factura afectada corresponde a periodo de 3 vigencias atrás que debió en su momento haberse tenido en cuenta para el cobro del 1% de lo facturado en el 2015. Aunado a lo anterior, no se adjuntó el comprobante de pago que incluye el valor de la factura LER 7941 de 2015.

Así las cosas, las deducciones susceptibles de tener en cuenta como contraprestación por el usufructo de las instalaciones del área de la farmacia y por el servicio público de energía de dichas instalaciones durante la vigencia 2018 ascienden a \$2.508.485,00 Mcte., quedando pendiente de pago la suma de \$484.908,00 Mcte., circunstancia que pone de presente una vez más la nula gestión de seguimiento y control a la ejecución de los diferentes contratos por quienes tienen a su cargo la supervisión en representación del Hospital, máxime cuando la deducción del 1% se debe hacer respecto de lo realmente facturado en forma mensual.

Adicionalmente se observa que los pagos en comento se hacen a discrecionalidad del contratista, quien emite notas crédito aplicadas a facturación escogida a su criterio sin que se exija el estricto cumplimiento de lo pactado en los acuerdos de voluntades y sin que dichas notas crédito se reflejen en documento alguno emitido por el Hospital. Con lo anterior y teniendo en cuenta que el valor pendiente de pago corresponde a facturación realizada en vigencia concluida contra contratos terminados, debe considerarse que con ello se produjo un presunto detrimento patrimonial en la cuantía no cancelada (**\$484.908,00 Mcte.**) correspondiente al 1% de los medicamentos e insumos médico-quirúrgicos suministrados y facturados por CODESTOL al Hospital Reina Sofía de España de Lérida durante la vigencia 2018, como retribución por el usufructo de las instalaciones del área de la farmacia y por el servicio público de energía de la misma.

2.5 EVALUACIÓN A LA FACTURACIÓN DE VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

VIGENCIA 2017

El Hospital Reina Sofía de España de Lérida durante la vigencia 2017 facturó servicios de salud en cuantía de \$10.403,37 millones, siendo la mayor facturación la realizada al régimen subsidiado con \$4.090,3 millones equivalentes al 39% del total de servicios médicos facturados; en segundo lugar está la facturación efectuada al régimen contributivo con \$1.949,28 millones (19%) y en tercer lugar lo facturado a los Entes territoriales con \$1.205,96 millones equivalentes al 12% del total de la facturación realizada durante la vigencia aludida.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

VIGENCIA 2018

Durante la vigencia 2018 la venta de servicios de salud del Hospital Reina Sofía de España de Lérida, conforme reportes de facturación ascendió a \$7.556,8 millones, donde el régimen subsidiado registra el 54% del total facturado durante la anualidad (\$4.081,86 millones); al Régimen contributivo se facturó \$1.853,39 millones (25% del total de servicios vendidos facturados) y con cargo a seguros obligatorios (SOAT) \$700,70 millones equivalentes al 9.27%.

Comparada la facturación del 2017 con la de la vigencia 2018 se tiene para ésta última anualidad una disminución de \$2.846,57 millones equivalentes al 27.36%, siendo uno de los factores de mayor incidencia en la situación de iliquidez por la que atraviesa la IPS.

2.5.1 Auditoría a la Facturación de venta de servicios de Salud

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 21 (S)

Requerida información específica para evaluar las actividades de auditoría médica a la facturación emitida por el Hospital Reina Sofía de España de Lérida (Oficio 524 del 31 de Julio de 2019 punto 11), esta solo fue remitida a través de correo institucional el día 2 de Octubre de 2019 (2 meses después de vencido el término), no obstante haberse dado para la respuesta 3 días hábiles a partir del recibo del Oficio antes citado, obstaculizando el normal desarrollo del ejercicio de fiscalización, conducta por demás reiterativa que se convierte en causal para inicio de proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.

Analizada la información de glosas a la facturación de servicios de salud de las vigencias 2017 y 2018 puesta a disposición de la Contraloría el 2 de Octubre de 2019 se pudo establecer que para el 2017 la facturación glosada por los responsables de pago alcanzó un 1.15% del total de la facturación radicada, incrementándose dicho porcentaje en el 2018 en un 2.70%, pues la facturación glosada alcanzó a cierre de dicha vigencia un 3.85%, circunstancia que evidencia una pérdida de solidez de la factura en el año 2018, siendo este uno de los factores influyentes en la disminución de los ingresos y en el incremento del tiempo de rotación de la cartera, considerando con ello la imperiosa necesidad de revisar y reconsiderar los mecanismos, instrumentos y modalidad de verificación utilizados como procedimientos de auditoría, en aras de eliminar los motivos de devolución y glosa reiterativas como la falta de pertinencia, coherencia y racionalidad técnico-científica en motivo de consulta, la falta de autorización de los servicios o mayor valor cobrado de servicios, procedimientos o material médico-quirúrgico. A continuación se ilustra comportamiento de facturación Vs. Glosas:

 CONTRALORÍA <small>DEL ESTADO DE LLERIDA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

Facturación Vs. Glosas vigencia 2017

V/r anualidad (1)	Facturado (1)	V/r. glosado (2)	Glosa Aceptada (3)	% Vr. Glosado (2-1)	% Glosa Aceptada (3-2)
	\$10.403.368.284,00	119.414.882,00	\$21.407.173,00	1.15%	18%

Facturación Vs. Glosas vigencia 2018

V/r anualidad (1)	Facturado (1)	V/r. glosado (2)	Glosa Aceptada (3)	% Vr. Glosado (2-1)	% Glosa Aceptada (3-2)
	7.556.799.413,00	290.915.202,00	\$23.040.785,00	3.85%	8%

2.6 EVALUACION AL PROCESO DE COBRO DE CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 22 (S)

El proceso de recuperación de cartera por venta de servicios de salud del Hospital Reina Sofía de España de Lérida se maneja a través del aplicativo SIHOS.

El Hospital tiene adoptado manual de procedimiento de cobro de la cartera mediante resolución 123 del 19 de Septiembre de 2016 emanada de la Gerencia del centro hospitalario.

Así mismo cuenta con manual de políticas contables elaborado en el año 2015 y adoptado solo hasta el 31 de diciembre de 2018 mediante Resolución 160 de la Gerencia de la ESE. Analizados los dos documentos que contemplan parámetros y procedimientos para el manejo, contabilización, cobro, provisión y castigo de cartera se pudo determinar que a la fecha de la visita no han sido actualizados y que presentan algunas contradicciones en su contenido que ameritan considerarse y unificarse con el fin de eliminar cualquier probabilidad de error o duda en la interpretación y aplicación de la normatividad que regula el tema y que terminen impidiendo la recuperación de los recursos invertidos en la prestación de servicios a sus clientes.

Solicitada la información de cartera por venta de servicios de salud clasificada por edades mediante oficio 524 del 31 de Julio de 2019 (punto 10) el Hospital puso a disposición de la Contraloría la clasificación de la cartera de 0-30 días, 31-60 días, 61-90, 91 a 180, 181 a 360 y de 361 días en adelante, sin que se hubiese detallado la superior a 360 días por anualidades conforme requerimiento del Ente de Control, convirtiéndose en limitante para

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

efectuar un pronunciamiento más preciso sobre el manejo, comportamiento, antigüedad y grado de incobrabilidad de la cartera por venta de servicios de salud, configurándose además en causal para el inicio de proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 de 1993 (no rendir los informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos...)

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 23

VIGENCIA 2017

A 31 de diciembre de 2017 el hospital registra una cartera por venta de servicios de salud en cuantía de \$9.067.43 millones de la cual el 46% corresponde a cartera con antigüedad que supera los 360 días (\$4.159,93 millones), situación por demás preocupante si se tiene en cuenta que según el Manual de gestión de cobro de cartera vigente es considerada como cartera con alto riesgo de incobrabilidad para la que proponen una provisión del 85% (numerales 6.16 y 6.17 del Reglamento de cartera).

La Cartera más representativa es la correspondiente al régimen subsidiado con \$3.615,16 millones equivalentes al 40% del total de la cartera registrada en la anualidad, donde el mayor deudor es Caprecom con una cartera de \$1.226,44 millones que supera los 360 días sin que se haya podido determinar la edad cierta de ésta cartera, en razón a la forma de presentación de la información por parte del Hospital.

En segundo lugar se tiene la cartera correspondiente al régimen contributivo con \$2.609,95 millones equivalentes al 29% del total de la cartera, siendo los mayores deudores Nueva EPS con \$826,16 millones y Cafesalud S.A.S con 825,85 millones.

Así mismo se tiene como deudor representativo a la Gobernación del Tolima con \$759,92 millones; sin embargo esta cartera no supera los 360 días de antigüedad.

VIGENCIA 2018

Revisado el reporte de cartera de la vigencia 2018 puesto a disposición de la Contraloría Departamental del Tolima por el Hospital Reina Sofía de España de Lérida, se encuentra una cartera de \$9.113,83 millones aumentada en 0.51% (\$46,39 millones) respecto de la cartera registrada a 31 de diciembre de 2017 (\$9.067,43 millones).

Del total de cartera por venta de servicios de Salud de la vigencia 2018, el 54% tiene una antigüedad que supera los 360 días (\$4.884,80 millones), situación por demás

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

preocupante si se observa que ésta cartera sufrió un incremento del 17.43% respecto de la del año inmediatamente anterior.

En el año 2018 el mayor deudor fue Cafesalud (Régimen subsidiado y contributivo) con \$1.581,54 millones equivalentes al 32.38% de la cartera del periodo en evaluación.

Caprecom se mantiene como uno de los mayores deudores del Hospital con \$998,37 millones equivalentes al 20.44% del total de la cartera por venta de servicios de la ESE.

ROTACIÓN DE CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

2017: La rotación de la cartera por venta de servicios de salud durante esta anualidad estuvo en 10 meses 27 días aproximadamente.

2018: La rotación de la cartera por venta de servicios de salud durante esta anualidad estuvo en 14 meses 6 días aproximadamente.

Al comparar la rotación de la cartera por venta de servicios de salud de las últimas dos (2) vigencias concluidas se encuentra que para el 2018, el tiempo que dura el hospital en recuperar el capital de trabajo invertido en la venta de servicios de salud se incrementó en casi 4 meses respecto del año anterior, situación que amerita la revisión de los instrumentos y métodos de cobro adoptados y utilizados en aras de lograr la efectividad en la recuperación de lo invertido por el Hospital en el cumplimiento de su actividad comercial.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 24

Como complemento a la evaluación del proceso de recuperación de cartera por venta de servicios de salud, se requirió información de cartera de entidades en proceso de liquidación, sin que se hubiese facilitado la correspondiente a la gestión de cobro, dentro del proceso liquidatorio, de lo adeudado por HUMANA VIVIR, requiriéndose formalmente mediante oficio AEHRSE-003 del 6 de septiembre de 2019, habida cuenta que dicha cartera registra un saldo por pagar en sus estados contables de \$109,67 millones distribuidos así:

DETALLE	VALOR ADEUDADO A HOSPITAL
Atención Régimen contributivo	\$46.554.157,35
Atención Régimen Subsidiado Pos	63.117.448,00
Total Adeudado por Humana Vivir	\$109.671.605,35

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

El 11 de septiembre de 2019 mediante oficio sin número enviado por la Gerente del Hospital Reina Sofía de España dando respuesta al requerimiento efectuado con oficio AEHRSE-003 del 6 de septiembre de 2019 se refiere a la información de Humana Vivir en los siguientes términos: "Los documentos de la reclamación de las acreencias a Humana Vivir se está en la búsqueda, ya que estas carpetas del año 2014 están en el archivo inactivo de la entidad; por lo que se ha hecho dispendiosa su ubicación, sin embargo se tiene personal del Hospital atendiendo ésta gestión, se solicita plazo para la entrega del mismo para el día 16 de septiembre de 2019".

Ante el incumplimiento de la entrega de la información relacionada con el cobro de cartera a Humana Vivir dentro del proceso liquidatorio de dicha entidad, el 17 de septiembre de 2019 mediante oficio DTCFMA-0624, se reiteró por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal el requerimiento de información efectuado con oficio AEHRSE-003 del 6 de septiembre de 2019 sobre gestión de cobro de cartera de HUMANA VIVIR dando como nuevo plazo para respuesta el 20 de septiembre de 2019.

El 20 de septiembre de 2019 mediante oficio sin número radicado en la Contraloría Departamental del Tolima el 23 de septiembre de 2019 la Gerente del Hospital manifiesta que " Me permito informarle que a la fecha se ha buscado en el archivo inactivo de nuestra entidad la carpeta con los soportes de la información de la reclamación de Humana Vivir EPS, siendo esta muy dispendiosa la cual no se ha podido ubicar; de igual manera se le solicitó a los contratistas encargados de ese proceso en la época con el fin de que nos hagan llegar la información manifestando que no dejaron copia de dicha información" a renglón seguido solicita se conceda unos días mientras se trasladan a Bogotá a solicitar dicha información.

Con oficio 6190 del 24 de septiembre de 2019 la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente informa a la Gerente del Hospital que la solicitud de prórroga del 20 de septiembre del año en curso no se concede, requiriendo la inmediatez en la entrega de la información requerida relacionada con la gestión de cobro de la cartera con cargo a HUMANA VIVIR dentro del proceso liquidatorio de la EPS.

Con fecha 26 de septiembre de 2019, la profesional universitaria-financiera del Hospital Reina Sofía de España de Lerida certifica que a la fecha se ha buscado en el archivo inactivo de la institución la carpeta que contiene la reclamación de las acreencias que se realizaron ante Humana Vivir sin poder encontrarla.

Consultada la información sobre el proceso liquidatorio de HUMANA VIVIR publicado en la web (Resoluciones 007,008 y 010 de 2015 emitidas por el Agente liquidador), no se

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TRUJILLO	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716 - 5

encontró reclamación efectuada por el Hospital Reina Sofía de España de Lérida dentro del concurso de acreedores realizado por la EPS en liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la nula gestión realizada por el Hospital en aras de recuperar una cartera por demás representativa para las arcas de la IPS mostrando total desinterés, desidia e irresponsabilidad en el manejo de recursos públicos, máxime cuando el hospital viene atravesando de tiempo atrás por una situación deficitaria.

Aunado a lo anterior, se determinó que no se tiene el debido cuidado en la conservación y custodia de la información correspondiente a la facturación y acciones de cobro, reclamaciones y conciliaciones impetradas por el Hospital ante los responsables de pago, pues un mes después de haberse requerido la información correspondiente a la gestión de cobro de la cartera de Humana Vivir dentro del proceso liquidatorio, según la administración actual del Hospital ésta no ha sido localizada, generando además una gran limitante a la función fiscalizadora de la Contraloría.

Con base en lo antes expuesto se puede inferir, que al no haberse hecho parte dentro del concurso de acreedores adelantado por la EPS HUMANA VIVIR con ocasión de su liquidación, la administración del HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA DE LÉRIDA de la época en que procedía y era viable la reclamación de los adeudado por la primera al centro Hospitalario ocasionó un **DETRIMENTO PATRIMONIAL** en cuantía de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UNMIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 35/100 (\$109.671.605,35)** moneda corriente, ahora sin probabilidad alguna de reclamación de ésta suma ante el cierre del concurso de acreedores en diciembre de 2015, evidenciándose falta de diligencia e irresponsabilidad en la administración y defensa de los recursos públicos.

2.7 OTROS ASPECTOS EVALUADOS

2.7.1- ATENCIÓN DENUNCIA 047 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019. DENUNCIANTE: ELKIN JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

HECHOS DENUNCIADOS:

- ✓ No se dio respuesta a derecho de petición en el que se solicitaba certificado de ingresos y retenciones para declarar renta en el año 2018.
- ✓ Irregularidades en reporte a la DIAN por concepto de pagos efectuados como retribución a servicios profesionales prestados, habiendo sido requerido por la DIAN para aclaración y/o corrección.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

ANÁLISIS HECHOS DENUNCIADOS Y DE EVIDENCIAS RECAUDADAS POR LA COMISIÓN AUDITORA DENTRO DE LA ETAPA DE TRABAJO DE CAMPO

Durante la etapa de trabajo de campo fue recopilada la información relacionada con los hechos denunciados, comunicaciones cruzadas entre el quejoso y la entidad con el siguiente resultado.

- ✓ El doctor Elkin José Rodríguez Ramírez, efectivamente presentó derecho de petición ante la Gerente del Hospital Reina Sofía de España mediante oficio fechado 5 de Julio de 2019 en el que solicitaba corrección de la información exógena 2017 reportada ante la DIAN y certificación de ingresos y retenciones del año gravable 2017, derecho de petición que fue atendido solo hasta el 13 de agosto de 2019, esto es luego de haber transcurrido 23 días hábiles de recibida la solicitud en el centro hospitalario.
- ✓ Por los mismos hechos denunciados a la Contraloría Departamental del Tolima, el quejoso impetró acción de tutela contra el Hospital Reina Sofía de España de Lérica, siendo atendida por el Juzgado Sexto Penal Municipal con función de control de Garantías de Ibagué, habiéndose emitido proveído por ese despacho el 21 de agosto de 2019 declarando la carencia del objeto tutelable por hecho superado respecto de los derechos fundamentales invocados por el tutelante.
- ✓ Sin embargo en el mismo fallo de tutela advierten a la Gerente del Hospital que en lo sucesivo NO vuelva a incurrir en desatención a las solicitudes que realicen los usuarios y se sirva dar trámite a los derechos de petición en debida forma y dentro de los términos previstos en la ley.
- ✓ La Contraloría Departamental del Tolima obtuvo copia del documento por medio del cual el Hospital Reina Sofía de España presentó corrección de información exógena de la vigencia 2017 formulario 10006 con fecha de radicación en la DIAN 28 de agosto de 2019 al cual adjuntan archivo digital (CD) en el que aparece relacionadas las modificaciones y correcciones reportadas apareciendo Elkin José Rodríguez Ramírez con retención en la fuente de \$36.000,00; también adjuntan al formulario 10006 certificación sin fecha expedida por el Contador del Hospital quien constata que "se pudo evidenciar que al momento del cargue de la información se cometió un error de transcripción en el reporte realizado al señor ELKIN JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía # 1018464278, por tal motivo se procedió a corregir esta información..." a renglón seguido indican que los valores reportados nuevamente a la DIAN fueron: Ingresos: \$38.210.930,00 y Retención: \$36.000,00.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 01

0716

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 25

Revisada la información adjunta a la denuncia 047 de 2019, así como la recopilada por la Contraloría Departamental del Tolima para atenderla se pudo evidenciar que la Administración del Hospital Reina Sofía de España de Lérida (Tolima) no dio respuesta al derecho de petición instaurado por el señor ELKIN JOSÉ RODRÍGUEZ RAMIREZ, conforme los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 (15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del derecho de petición).

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 26

Se pudo determinar que el Hospital Reina Sofía de España de Lérida (Tolima), no tiene el debido cuidado al reportar la información exógena a la DIAN, relacionada con los pagos o abonos en cuenta realizados a terceros, afectando tributariamente a los contratistas y/o proveedores a quienes les registran sumas no canceladas generando incertidumbre respecto a la exactitud y legalidad de dicha información.

2.8 EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 27

Revisada la información entregada por la oficina de control interno del Hospital Reina Sofía de España de Lérida, se tiene que presenta documentos identificados como "PLANES DE AUDITORÍA": Para la vigencia 2018 adoptado mediante resolución No. 014 del 29 de enero de 2018 emanada de la gerencia del Hospital y para 2019 adoptado mediante Resolución 006 del 20 de enero de 2019 también de la Gerencia del Hospital.

Adicionalmente adjunta copia de los informes trimestrales de ejecución cumplimiento PGIR y de auditorías internas efectuadas al proceso contractual (7) de la vigencia 2018, realizadas el 27 de Febrero, 26 de Marzo, 31 de Mayo, 28 de Junio, 30 de Agosto, 28 de Septiembre y 31 de Octubre de 2018.

Del análisis efectuado a la información puesta a disposición de la Contraloría para evaluación del control fiscal interno se puede inferir que aunque se efectúan procedimientos de verificación y evaluación a los diferentes procesos institucionales, el objetivo que con ello se persigue cual es el mejoramiento de los mismos no se cumple, habida cuenta que:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

- ✓ No se evidencia comunicación de los resultados de la evaluación a los responsables de los procesos auditados, ni se da la opción de controversia a las observaciones registradas en los informes.
- ✓ No se evidencia comunicación a la alta dirección de los resultados de las evaluaciones efectuadas a los procesos institucionales
- ✓ No se suscriben planes de mejoramiento individuales conforme realización de auditorías internas.

Al revisar el contenido de los informes de auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al proceso contractual adelantado por el Hospital durante la vigencia 2018 se evidencia que se mantienen las mismas deficiencias en todos los periodos evaluados, entre otras, la falta de foliación de las carpetas contractuales, el indebido diligenciamiento de la aprobación de las pólizas de garantías tomadas por los contratistas, la publicación tardía en el SECOP, circunstancia que confirma que el mejoramiento de los procesos institucionales no se ha dado a través de las acciones realizadas por la oficina de control interno.

Así mismo se encuentra, que no se tiene interiorizada por parte de los intervinientes en los diferentes procesos institucionales la cultura del AUTOCONTROL, afirmación efectuada al encontrar por ejemplo, las numerosas inconsistencias en el manejo del módulo de presupuesto, inherentes a errores humanos que generan limitantes en la identificación de la información fuente que soporta los asientos presupuestales consultados (identificación contractual, nombre del contratista, Numero de contrato), errores que vienen de tiempo atrás y que no han sido objeto de eliminación.

Teniendo en cuenta el resultado de la aplicación de procedimientos de control dentro de la presente auditoría, del análisis de la información puesta a disposición del Ente de control y de la encuesta practicada al responsable del control interno, se determina que el sistema de control interno del Hospital Reina Sofía de España de Lérida es INEFICIENTE.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0716

2.9 CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Adminis- trativa	Beneficio Auditoría	Sanciona- torio	Fiscal	Valor	Discipli- naria	Penal	Pag.
01	X					X		7
02	X							12
03	X							13
04	X							15
05	X							16
06	X							17
07	X	819.000,00						18
08	X							19
09	X							23
10	X							26
11	X							27
12	X							28
13	X					X		28
14	X			X	361.685,00			29
15	X							29
16	X					X		31
17	X	237.453,05						33
18	X			X	1.115.244,00			35
19	X					X		39
20	X			X	484.908,00			39
21	X		X					41
22	X		X					42
23	X							43
24	X			X	109.671.605,35	X		44
25	X					X		48
26	X							48
27	X							48
TOTAL		1.056.453,05	2	4	111.633.442,35	6		

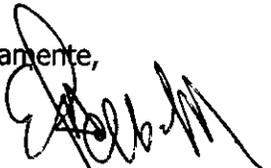
El presente informe fue notificado al sujeto de control en cumplimiento del derecho a la contradicción que le asiste a los auditados. Igualmente se informa que la administración del Hospital Reina Sofía de España de Lérida, que debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar el formato que para elaboración de planes de mejoramiento anexo a la Resolución 351 del 22 de Octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima (www.contraloriatolima.gov.co).

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

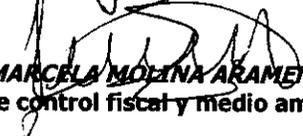
0716

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, debiendo enviarse a la Contraloría Departamental del Tolima- 7º. Piso Gobernación del Tolima y radicarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


ALEXANDER CARRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Director de control fiscal y medio ambiente


 Auditores: Mariana Santacruz/  Stella Calderón Triana/  Erika A. García